



*Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía*

*Trabajo Final de carrera del Profesorado Universitario para la Educación  
Secundaria y Superior*

*La necesidad de fomentar el cumplimiento de las normas de  
convivencia por parte de docentes y las familias durante la cursada de  
los estudiantes- adolescentes de nivel medio.*

*Alumna: Silva Andrea Yamila*

*Profesora: Hernández Mariela*

*Sede Centro*

## 1. ÍNDICE

2.	4
3.	INTRODUCCION5
4.	PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN6
5.	OBJETIVOS6
5.1.	Objetivo general:6
5.2.	Objetivos específicos:6
6.	HIPÓTESIS6
7.	JUSTIFICACION7
8.	MARCO TEÓRICO8
8.1	La “familia” en la actualidad8
8.2	La escuela: su importancia educativa y social.10
8.2.1.	Las escuelas católicas: su misión evangelizadora13
8.3.-	El adolescente estudiante y el adolescente hijx15
8.4.	Los roles del docente17
8.4.1.	El docente como guía del aprendizaje.17
8.4.2.	El docente como sujeto que imparte disciplina18
8.5.	Convivencia escolar19
8.6.	¿Qué es una norma?20
8.6.1	Encuadre normativo21
8.6.2.	Normas de convivencia de la “institución” y reglamento escolar22
9.	ESTADO DEL ARTE28
9.1.	Investigaciones previas28
10.	33
33	
10.2.	Tipo de investigación36
10.3.	Unidad de análisis36
37	
11.	37
37	
37	
38	
42	

43

45

46

12. 49

13. *BIBLIOGRAFIA*51

14. *ANEXO I*53

15. *ANEXO II*61

## 2. RESUMEN

En el presente documento se plantea cómo influye el cumplimiento de las normas de convivencia dentro de las escuelas, más específicamente durante el transcurso de los adolescentes durante el nivel medio, y cómo esto repercute a posteriori en su vida adulta.

Luego de finalizar el último curso de nivel medio, el adolescente comienza su vida adulta, se encuentra con una realidad social, donde es sujeto de ley, lo que implica tener que cumplir en diferentes ámbitos sociales (ingresar a la universidad, trabajar, manejar un vehículo, etc.) con las normas impuestas para poder mantener un orden social y una convivencia armoniosa con las personas.

Por tal motivo, es necesario preparar a los jóvenes para poder sobrellevar la vida adulta de la mejor manera, siendo en este caso importante el trabajo en conjunto de los docentes y las familias en fomentar el cumplimiento de las normas de convivencias escolares, creando sujetos morales e inculcando valores como el respeto, la tolerancia, empatía, generosidad, solidaridad, entre otros.

Las problemáticas actuales que involucran al adolescente hacen que sea difícil para los docentes y las familias que cumplan con las normas, toda vez que las toman como límites a su libertad y consideran que la sanción es aplicada como “castigo”.

Los valores que se consideran que deben reforzarse, son promovidos (en teoría), por las escuelas católicas no solo desde lo espiritual sino que también desde lo social, como ser las actividades y proyectos comunitarios que se llevan a cabo en las mismas.

Se utilizó como nivel de investigación el método descriptivo con un enfoque cualitativo. Se seleccionó la entrevista guiada, como instrumento de investigación, para poder establecer una comunicación más cálida con los padres. Y en el caso de los docentes, se realizaron entrevistas estructuradas.

Se llevaron a cabo entrevistas estructuradas a docentes y entrevistas a 6 familias de alumnos que cursan en nivel medio de la “institución” (por requerimiento de la institución analizada se mantendrá su nombre en anonimato) con el objetivo de saber si para ellos es importante que los adolescentes cumplan con las normas de convivencia, si fomentan el cumplimiento de estas, teniendo en cuenta que esto promueve y colabora para en un futuro en su adultez que les permita involucrarse en la sociedad de manera responsable y fomentando el orden social.

*PALABRAS CLAVES: normas de convivencia- sanción- adolescencia- familias- escuela-ciudadano- contexto social.*

### **3. INTRODUCCION**

La familia es el primer contacto que tenemos las personas con un entorno de afecto, contención y educación. Desde niños nuestros padres nos imponen límites y reglas para poder mantener la convivencia familiar y poder relacionarnos con nuestros pares de una manera adecuada.

La imposición de normas de convivencia tiene como fin determinar lo que se debe o no hacer en un momento determinado, lo que trae aparejado una sanción ante el incumplimiento de la misma.

Al establecerse estas normas tanto en el ámbito familiar, lo que se busca es inculcar en los niños ciertos valores como el respeto por el otro, la generosidad, la tolerancia, la solidaridad, el compañerismo, la empatía, la capacidad de resolver conflictos de manera armoniosa, etc., lo que ayuda a mantener una convivencia en paz.

En paralelo, el segundo entorno más cercano con quien los niños y adolescentes se relacionan con otras personas (pares y adultos), es en la escuela.

Las escuelas también tienen reglas, creadas para mantener la disciplina de los estudiantes, ya que seguir las reglas no solo impacta en el desempeño académico, sino también en la vida personal. Estas regulaciones permiten a los estudiantes comportarse bien dentro de las instalaciones.

También, desde otros ámbitos la comunidad educativa católica establece reglas y refuerza los valores principales que se encuentran presentes, como ser la participación en las misas, los proyectos comunitarios, un grupo de scout, etc.

Constantemente se presentan situaciones que afectan la convivencia escolar entre los estudiantes, tales como: agresión escolar; física, verbal, gestual, conflictos con la comunidad y relacional. Estos factores alteran la convivencia armónica y generan violencia escolar.

La consecuencia de no cumplir con las leyes es la aplicación de una sanción. Esto significa que el incumplimiento tiene un efecto, que puede ser generalmente negativo para quien no respeta las normas. Esto último puede afectar el desarrollo social y pedagógico del estudiante que se encuentra atravesando la adolescencia.

Por tal motivo, sería necesario que ambas instituciones, familia y escuela (docentes, directivos) analicen la posibilidad del trabajo en conjunto con el fin de fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia, lo que implicaría colaborar con la formación de ciudadanos morales capaces de sobrellevar una vida en sociedad de forma pacífica y ordenada.

#### **4. PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

**¿Por qué es necesario que los docentes y las familias fomenten el cumplimiento de las normas de convivencia durante la cursada de los estudiantes de nivel medio de la “Institución”?**

#### **5. OBJETIVOS**

##### **5.1. Objetivo general:**

Analizar la necesidad de fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia por parte de los docentes y las familias sobre los estudiantes que cursan el nivel medio del Inst. Mario F. Alsina.

##### **5.2. Objetivos específicos:**

- Identificar qué efectos produce sobre los estudiantes la implementación de normas de convivencia en el ámbito escolar.
- Conocer la importancia y el compromiso de los docentes y familias en fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia.
- Determinar las implicancias que tiene el cumplimiento de las normas de convivencia escolar en la vida adulta de los estudiantes/adolescentes.

#### **6. HIPÓTESIS**

El compromiso de los docentes y las familias en fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia es de suma importancia, toda vez que implica colaborar con la formación de adolescentes capaces de sobrellevar una vida adulta de forma pacífica y ordenada, en pos del orden social.

#### **7. JUSTIFICACION**

Con el análisis del presente trabajo se pretende concientizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de crear un parámetro de respeto y responsabilidad por el

cumplimiento de las normas de convivencia, para influir en la formación de los adolescentes como ciudadanos.

En lo que respecta al rol del docente, es necesario formar y brindar herramientas que le permitan cumplir con dichos objetivos. Por lo que, la escuela debe pensar la posibilidad de crear espacios donde se involucre a los estudiantes, se los deje participar, se les brinde información, se concientice y se desarrollen discusiones con respecto a las normas de convivencia y lo que implica su incumplimiento.

En lo que respecta a las familias, su capacitación y participación dentro del ámbito escolar, que les permita colaborar con el desarrollo de estrategias y herramientas adecuadas que para poder enseñar y transmitir a los adolescentes los valores éticos y morales que todo buen ciudadano debe tener, con el fin de que puedan sobrellevar una vida social responsable y en paz.

Involucrar a las familias, no solo permite que los mismos contribuyan al cumplimiento de las normas de convivencia dentro del colegio, sino que las mismas podrían aportar, desde su perspectiva, distintos aspectos de la vida social de su hijos y en qué contexto viven. Esto también aportaría al docente/directivo a comprender a los estudiantes en cuanto a su comportamiento, y por otro lado, colaboraría en la construcción o reformas de las normas de convivencia escolar.

Para lograr el trabajo en conjunto escuela-docente-familias-alumnos, es indispensable la incumbencia del estado a través de políticas públicas que se adapten a la necesidad de las nuevas generaciones, con espacios especializados en la formación del adolescente como ciudadano y la participación del mismo.

Los espacios de debate y análisis, deben enfocarse en transmitir saberes con el fin principal y fundamental de capacitar y formar al estudiante como sujeto de ley, quienes luego de su paso por la escuela, pasarán a ser parte de diferentes ámbitos donde se relacionan con otros y se ponen en juego las responsabilidades y derechos de todos.

## **8. MARCO TEÓRICO**

### **8.1 La “familia” en la actualidad**

La familia es el primer contacto inmediato que tiene una persona con otras, a través de relaciones afectivas, de contención, donde se transmiten saberes y culturas. Es considerada una de las primeras instituciones donde las personas asientan los valores y saberes, y se aprenden las responsabilidades y derechos.

Según la OMS (como se citó en Alvarado, 2022) podemos definir a la familia como “el conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”.

Históricamente, la familia tradicional era considerada aquella que estaba formada por madre, padre e hijos, quienes conviven todos en un mismo ambiente, donde se transmitían ciertas culturas y valores, los cuales pasaban de generación en generación. La madre era quien se ocupaba y tenía la responsabilidad del cuidado y crianza de los hijos, mientras el padre era quien debía asegurar la economía familiar.

Este tipo de familia era considerada como pilar fundamental para la formación de niños buenos, sin traumas ni conflictos que puedan causar problemas en su educación y en su vida social, y que estos los dificulten, principalmente, en su ámbito laboral y profesional.

En cuanto a las familias practicantes de la religión católica, las tradiciones y ritos se mantenían durante largas generaciones, con el fin de preservar e inculcar en el grupo familiar ciertos valores y conductas éticas-sociales, para criar a hombres de bien.

Se encontraba muy presente y firmemente establecido el concepto de “pecado”, y la figura de Dios como quien todo lo ve. Por lo que se les repetía constantemente a los hijos que debían ser hombres buenos, y que todo aquello que hagan fuera de las normas impuestas por Dios (la iglesia, la biblia, etc.) era pecado y podían ser castigados.

En la actualidad, existe una diversidad de tipos de familia, que se fueron formando a través de los cambios sociales y culturales por los que atravesó la Argentina. Musitu y Cava (2001) consideran que frente a la homogeneización del modelo familiar, que parece todavía estar muy firme en las representaciones sociales, nos enfrentamos a una multiplicidad y cada vez mayor diversidad de configuraciones de familia. Entre otras menciona: familias nucleares (“familia tipo”), en cohabitación, hogares unipersonales, monoparentales, reconstituidas, con hijos adoptivos, biparentales constituidas por parejas del mismo sexo y polinucleares.



Los cambios sociales y culturales también influyeron en las familias católicas, donde a lo largo de los años se fue debilitando y dejando de lado ciertas tradiciones o ritos. En otros casos, las miradas de las nuevas generaciones se renovó, y consideran que la fe cristiana se puede transmitir, fortalecer e interiorizar desde otros aspectos y lugares, como ser participar en proyectos comunitarios, realizar acciones solidarias y colaborativas, etc.

Por otro lado, la crisis económica, llevo a cambiar en muchos casos los roles en las familias conformadas y en muchos otros provocó la ausencia de los componentes principales. En estos casos, los padres o quienes se encuentran a cargo de los niños/adolescentes, se sienten culpables por no estar presentes y darles la debida atención. Esto conlleva a ser más permisivos, compensar tiempo con regalos, les genera culpa imponerles alguna penitencia o simplemente llamarles la atención.

Como dice Esping - Andersen (como cito Carbonell - González - Carbonell Sanchez, 2016) "El móvil principal de las oportunidades que ofrece la vida se encuentra en las condiciones familiares de la infancia, y una vez en la edad adulta, el hogar aporta significado al individuo en el transcurso de su vida. Aquí es donde las ventajas y desventajas sociales se transmiten y activan; es aquí donde los riesgos y las necesidades sociales encuentran su expresión primaria y es aquí también donde se encuentra la red de seguridad social". (p.6).

En definitiva, se puede decir que los padres de hoy no son los mismo que los de épocas pasadas, pero la institución familiar sigue siendo importante para la sociedad (sea del modo que sea y la forma en que este conformada).

Es por eso que se considera un pilar importante durante el crecimiento de los niños que las familias, sea cual fuera su conformación, sigan siendo un círculo de amor, de relaciones sanas, donde se enseñen valores y se forme un sujeto moral, responsable y respetuoso, capaz de vivir en comunidad, y contribuir con el orden social.

## **8.2 La escuela: su importancia educativa y social.**

Según Paulo Freire (como citó Grau Ignasi, 2015) nos dice: “La escuela es... el lugar donde se hacen amigos, no se trata sólo de edificios, aulas, salas, pizarras, programas, horarios, conceptos... Escuela es sobre todo, gente, gente que trabaja, que estudia, que se alegra, se conoce, se estima. El director es gente, el coordinador es gente, el profesor es gente, el alumno es gente, cada funcionario es gente. Y la escuela será cada vez mejor, en la medida en que cada uno se comporte como compañero, amigo, hermano. Nada de isla donde la gente esté rodeada de cercados por todos los lados. Nada de convivir las personas y que después descubras que no existe amistad con nadie. Nada de ser como el bloque que forman las paredes, indiferente, frío, solo. Importante en la escuela no es sólo estudiar, no es sólo trabajar, es también crear lazos de amistad, es crear un ambiente de camaradería, es convivir, es unirse. Ahora bien, es lógico que en una escuela así sea fácil estudiar, trabajar, crecer, hacer amigos, educarse, ser feliz”.<sup>1</sup>

Históricamente, debido a la gran emigración, la escuela era la institución a la cual el Estado le delegaba el mandato de educar y adoctrinar. Con la promulgación de la Ley de Educación Común (Ley 1420), el sistema educativo tenía como mandato escolar: la formación de ciudadanos para conformar una identidad nacional, donde las personas iban adquiriendo a lo largo de su paso por la escolaridad conceptos, ritos y valores para practicar la ciudadanía y fomentar la cultura. Lo hacían a través del cumplimiento de normas y la práctica de costumbres (como izar la bandera nacional, cantar el himno, celebrar fechas patrias, la lectura de determinados textos bibliográficos, la memorización de la Constitución Nacional, etc.). Los estudiantes eran preparados para recibir información que luego utilizaría en su vida adulta de una manera adecuada.

La gratuidad de la escuela primaria fue establecida por dicha ley, a diferencia de la escuela secundaria, la cual solo era para algunos, los de mejores estatus y de clase alta.

---

<sup>1</sup> Grau, Ignasi, (2015), Paulo Freire y la libertad de enseñanza. Recuperado de: <https://oidel.wordpress.com/2015/10/20/paulo-freire-y-la-libertad-de-educacion/>

Dussel (1997) (como se citó en Veleda, Rivas y Mezzadra, 201) *“Los principales valores del modelo en el nivel primario se centraron en fomentar la cultura común y la integración social para la construcción de la ciudadanía argentina. Se trataba de una escuela igualitaria en el sentido de que creaba una unidad, ofrecía a todos los alumnos la posibilidad de compartir la misma cultura, y un bagaje mínimo de conocimientos y competencias. En el nivel secundario el valor del modelo se centraba en la alta calidad y en la formación humanística, científica y enciclopédica”.* (pág. 25).

Con esto quiero decir que se transformaban en sujetos pasivos de derecho, sin tener un espacio para dialogar, ni muchos menos cuestionar sobre el conocimiento y la disciplina que se les estaba enseñando.

Sin embargo al largo de los años, debido a la demanda de los cambios políticos, sociales, culturales y económicos la escuela pasó a ser una institución de apoyo, de sociabilización, contención, educación y aprendizaje. En cuanto a la formación ciudadana, se mantiene la base dado por la Ley 1420, pero se adecuan a los tiempos actuales, donde los estudiantes adolescentes adquieren un protagonismo mayor, entran en crisis las interrelaciones donde se ven involucrados a las familias y los docentes y las subjetividades entran en crisis por las nuevas culturas.

Como dice Llinás (2010) *“La escuela es heredera del mandato moderno de “formar ciudadanos”. En contexto de los cambios contemporáneos -donde se reestructura el lugar del Estado, se profundiza la desigualdad, y se redefinen las identidades- se modifica el concepto de ciudadanía y también la función tradicional socializadora de ciudadanos en la escuela.”.* (p.1)

Según Marshall (como se citó en Gutiérrez, 2000), la ciudadanía tiene tres elementos: civil, político y social. El elemento civil, esté compuesto por los derechos necesarios para libertad individual, libertad personal, libertad de palabra, de pensamiento y de fe religiosa; el derecho a la propiedad, el de concluir contratos válidos y el derecho a la justicia. Por el elemento político entiende este autor, el derecho de participar en el ejercicio del poder político, como miembro investido con autoridad política, o como elector de dicho cuerpo. Y finalmente define al elemento social señalándolo como el ámbito completo, desde el derecho a un mínimo de bienestar económico y de seguridad hasta el de participar plenamente en la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado, de acuerdo con los patrones predominantes en la sociedad.

De aquellos elementos establecidos por Marshall, se puede observar que los adolescente modernos, manifiestan a través de actos que son sujetos de derechos y que pueden ejércelos, pese a ser aun menores de edad. Al involucrarse y ser en ocasiones participes y protagonistas de los cambios sociales y culturales que fueron dándose en las

últimos años. Cuando muestran interés en ciertos temas, dando desde su punto de vista sus opiniones de una forma libre y segura.

Implica un reconocimiento de los adolescentes como ciudadanos titulares de sus derechos civiles, sociales y culturales, lo cual puede contribuir al logro de los aprendizajes que se han identificado como importantes dentro de la educación básica, la construcción de espacios más democráticos, a la formación integral de los jóvenes y a contrarrestar los procesos de exclusión que éstos experimentan en varios contextos sociales actuales. (Juárez, 2020, pág. 133)



## MOVIMIENTOS JUVENILES



Como segunda institución cercana en el crecimiento de los niños, la escuela adquiere importancia tanto en el aspecto de la vida social del alumno como en el curricular.

En el ámbito escolar, los estudiantes no solo van a aprender, a ser educados, sino también a relacionarse socialmente, con sus pares y con los docentes. Por lo que para que ambos aspectos se lleven a cabo es necesario el cumplimiento de ciertas reglas y mantener determinados valores socialmente establecidos basados en la moral y la ética.

Esto indefectiblemente influirá en la vida de los alumnos luego de su trascendencia escolar, cuando los mismos tengan que afrontar la adultez.

Siendo así, la escuela no solo es formadora de ciudadanos, toda vez que en ella es donde los individuos adquieren ciertos conocimientos que, luego en su etapa adulta, les permitirán practicar la ciudadanía en todos sus aspectos, donde los procesos de socialización se realicen de manera adecuada y contribuyan al orden social.

Sino que además puede, desde su órbita pedagógica y social, y en pleno auge de formación de adolescente en ciudadanos, contribuir en ese desarrollo y construcción.

### **8.2.1. Las escuelas católicas: su misión evangelizadora**

---

Lo mismo ocurre en las escuelas católicas, con la diferencia que su sistema pedagógico está dado desde el catolicismo y el fortalecimiento de la fe cristiana.

Las escuelas católicas “se configura como escuela para la persona y de las personas. « La persona de cada uno, en sus necesidades materiales y espirituales, es el centro del magisterio de Jesús: por esto el fin de la escuela católica es la promoción de la persona humana. (...). Este conocimiento manifiesta que la persona ocupa el centro en el proyecto educativo de la escuela católica, refuerza su compromiso educativo y la hace idónea para formar personalidades fuertes (...). (Card. Pío LAGHI y Mons. SARAIVA MARTINS, 1997, punto 6).

Desde hace muchos años, la escuela católica ha cambiado su manera de transmitir la educación eclesial y su cultura, ya que la crisis social, económica y pedagógica obliga que deba readecuarse y actualizarse en cuanto a las formas y los modos de enseñar.

“La escuela es, indudablemente, encrucijada sensible de los problemas que agitan este inquieto tramo final del milenio. La escuela católica, ante las problemáticas que se agitan en la sociedad, se ve obligada a relacionarse con adolescentes y jóvenes que viven las dificultades de los tiempos actuales. Se encuentra con alumnos que rehúyen el esfuerzo, incapaces de sacrificio e inconstantes y carentes, comenzando a menudo por aquellos familiares, de modelos válidos a los que referirse. Hay casos, cada vez más frecuentes, en los que no sólo son indiferentes o no practicantes, sino faltos de la más mínima formación religiosa o moral. A esto se añade en muchos alumnos y en las familias, un sentimiento de apatía por la formación ética y religiosa, por lo que al fin aquello que interesa y se exige a la escuela católica es sólo un diploma o a lo más una instrucción de alto nivel y capacitación profesional. El clima descrito produce un cierto cansancio pedagógico, que se suma a la creciente dificultad, en el contexto actual, para hacer compatible ser profesor con ser educador (...). (Card. Pío LAGHI y Mons. SARAIVA MARTINS, 1997, punto 6)

La iglesia y la escuela trabajan en conjunto creando lugares y espacios más allá de las aulas, donde las familias, alumnos, docentes, la comunidad educativa, se

relacionan, como ser las misas, los campamentos, las reuniones religiosas, los grupos de scout, los proyectos comunitarios y escolares. En estos encuentros también existen reglas a cumplir y valores que se pretende fortalecer, siempre bajo un estilo educativo eclesialístico.

Por lo que se aprovecha estos lugares para hacer participar a todos los actores que influyen en el alumno, en lo que respecta al campo psicosocial. La idea es invitar a la comunidad educativa y por sobre todo a los alumnos que asisten a la institución a que sean partícipes de las convocatorias de la iglesia.

“En la comunidad educativa, los padres, primeros y naturales responsables de la educación de los hijos, desempeñan un papel de especial importancia. Por desgracia, hoy se va extendiendo la tendencia a delegar este deber primario. De ahí que resulte necesario no sólo dar impulso a las iniciativas que impulsen al compromiso, sino que den una ayuda concreta y adecuada, y comprometan a las familias en el proyecto educativo, de la escuela católica. Objetivo constante de la formación escolar es, por tanto, el encuentro y el diálogo con los padres y las familias, a los que se favorece también a través de la promoción de las asociaciones de padres, para establecer, con su insustituible aportación, la personalización educativa que hace eficaz el proceso educativo.”(Card. Pío LAGHI y Mons. SARAIVA MARTINS, 1997 punto 20).

Involucrar a las familias, como principales responsables de la educación de sus hijos, a la colaborar y comprometerse en el fortalecimiento de los valores, responsabilidades, y obligaciones que las escuelas proponen en todos los ámbitos educativos. Más aun en la actualidad donde la tendencia es delegar en la escuela, o más precisamente en los docentes y directivos, demasiadas responsabilidades, suponiendo que solo ellos son quienes deben formar al estudiante en ciudadano para el futuro.



### **8.3.- El adolescente estudiante y el adolescente hijx**

Para Piaget (1972) la adolescencia constituye una etapa crucial del desarrollo de la inteligencia en la que la habilidad de los procesos cognoscitivos acelera su camino hacia niveles más elevados; es decir, empiezan a funcionar intelectualmente como adultos.

La adolescencia no es un período de «locura» o de «inmadurez». Es un tiempo esencial de intensidad emocional, implicación social y creatividad. Ésta es la esencia de lo que «tendríamos» que ser, de lo que somos capaces de ser, y de lo que necesitamos como individuos y como familia humana. (Siegel Daniel, 2014)

Las características particulares de la adolescencia podrían sintetizarse, según Aberastury y Knobel (1986), de la siguiente manera: 1. Por la búsqueda de su propio sí-mismo y de una identidad adulta. 2. Manifiestan una profunda y arraigada tendencia grupal. 3. Hay una marcada necesidad de intelectualizar y fantasear. 4. Se observan intensas crisis religiosas que pueden ir desde el ateísmo más intransigente hasta el misticismo más fervoroso. 5. Su pensamiento se caracteriza por la desubicación temporal, tendiendo a la satisfacción inmediata de los deseos. 6. Se manifiesta una evolución sexual que va desde el autoerotismo hasta la heterosexualidad genital adulta. 7. Se revela una actitud social reivindicatoria con tendencias anti o asociales de diversa intensidad. 8. Se observan contradicciones sucesivas en todas las manifestaciones de la conducta, dominada por la acción, que constituye la forma de expresión conceptual típica de este momento de vida. 9. Se produce una separación progresiva de los padres. 10. Su humor y su estado de ánimo se caracterizan por una constante fluctuación.

Las características mencionadas anteriormente se deben a que el adolescente se encuentra en una etapa donde debe enfrentar diferentes duelos desde varios aspectos como ser lo físico, lo social, y lo psicológico.

En cuanto a los “duelos” de la base biológica, esto impone la pérdida del cuerpo infantil, situación que es experimentada desde el lugar de espectador externo y frente a la cual no se puede hacer nada.

En lo referente a lo psicológico, comienzan a enfrentar la pérdida del rol y la identidad infantil, que lo obligan a renunciar a la dependencia de los padres, con la protección y el refugio que ellos representan.

El adolescente de la última década, transita esta etapa de una manera más optimista, que debido a los cambios sociales actuales, ha podido resaltar su presencia y protagonismo, lo que lo lleva a pensar que adolecer no tiene que ser algo negativo o problemático. Esto no significa que la adolescencia será más fácil o más difícil, pero al ser mirada desde otra perspectiva se transitará de otra manera. Como dice Grotevant y Cooper (como se citó en Musitu y Cava 2003) se entiende que el adolescente contribuye

positivamente a su propio desarrollo y se encuentra implicado en un proceso de negociación con sus padres, con objeto de ejercer un mayor control sobre su propia vida. (pg. 180)

Todas estas modificaciones repercuten directamente en lo que es el ámbito social que debe afrontar el adolescente cuando pasa a la vida adulta, y todo lo que la sociedad espera de ellos: asumir las nuevas responsabilidades, estabilidad económica, un trabajo estable, una carrera profesional, etc. Cómo gobernemos los años de la adolescencia tiene un impacto directo en cómo viviremos el resto de nuestra vida. (Siegel ,2014)

Y a su vez, todo cambio trae consigo problemáticas que son vistas y plasmadas en el ámbito académico del estudiante adolescente, lo cual definirá en gran parte su trayectoria escolar.

Esto demanda atención e interés en los alumnos adolescentes, para con las instituciones educativas, y la colaboración de las familias, por ser ambas las principales instituciones responsables en su acompañamiento y entendimiento mientras transcurre esta etapa.

Esto implicaría que las familias y los docentes estén preparados para poder acompañar al adolescente, quien necesita de un andamiaje fuerte para poder sobrellevar esta etapa de conflictos, alteraciones y emociones “a flor de piel”.

El adolescente, pese a no querer demostrarlo de forma explícita, acude a su círculo más cercano, donde sociabiliza para conseguir apoyo, afecto, comprensión y contención, y generar un círculo de confianza donde se sienta seguro. Como sabemos, el adolescente suele, en esta etapa, buscar más directamente la contención en sus pares, y luego con los adultos.

Es por esto la importancia de estar preparados para poder generar ese vínculo de confianza entre familia-hijos y estudiante-docente, y colaborar en el bienestar psicosocial que le permita afrontar de forma más segura, con empatía y felicidad ese camino tan difícil que es el de la adolescencia.

Para poder construir ese “andamiaje” como adultos (familias y docentes) debemos estar dispuestos a escucharlos, acompañarlos y entenderlos. Implica, tener las herramientas necesarias, tanto como padres y como docentes para que eso se lleve a cabo de una manera armónica. Si los adultos intentan detener el fluir de la adolescencia, es probable que la comunicación, tan importante en las relaciones, resulte contaminada por la tensión y la falta de respeto. Puede aflorar distanciamiento, secretismo, aislamiento y muchas otras respuestas sociales negativas y dolorosas. La clave está en que el adolescente y el adulto que una vez fue adolescente reconozcan esos importantes cambios cerebrales y aprendan a defenderse a lo largo de esos años constructivamente y en colaboración, a fin de mantener la comunicación abierta entre ellos, para optimizar la

vida de todos y evitar comportamientos de riesgo que acaben en finales trágicos. (Siegel, 2014).

Los adultos podrían comenzar por analizar la importancia que tiene acompañar, nutrirse y retroalimentarse con los jóvenes, y poder crear juntos a ellos un equilibrio entre sus necesidad y la de la realidad social, sin desprestigiarlos ni subestimarlos. Se puede ver en la actualidad como los adolescentes han sido protagonistas activos de los cambios sociales y culturales de los últimos tiempos. Como han podido rescatar, entre tanto conflicto, una mirada positiva y darle otro sentido, “una vuelta de rosca” y sacarle provecho a las crisis que atraviesa constantemente nuestro país.

#### **8.4. Los roles del docente**

##### **8.4.1. El docente como guía del aprendizaje.**

El docente es un elemento imprescindible en el proceso educativo, debido a que es quien orienta y guía el proceso de aprendizaje del alumno, y además, reflexiona sobre su qué hacer pedagógico, observa los resultados que sus estudiantes obtienen y se esfuerza por aplicar nuevas estrategias para motivar a sus alumnos. Se convierte en un guía, orientador y facilitador de ese proceso. Permite al niño asumir un papel protagónico, lo invita a ser partícipe activo, dinámico y constante en su formación.

Díaz Barriga y Hernández (2003), definen al docente socio-constructivista como:

- Un mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus estudiantes, por medio de compartir experiencias, para la construcción de sus conocimientos.
- Un profesional que reflexiona sobre su práctica pedagógica y educativa, en beneficio de sus estudiantes y de su proceso de aprendizaje, por medio de la solución de problemas.
- Analiza sus ideas para producir un cambio en su educación y la de sus alumnos.
- Educa a sus alumnos para la vida y no solo para el momento, por medio de aprendizajes significativos y funcionales, que se puedan aplicar en los diversos ámbitos de su vida.
- Involucra a sus estudiantes en diferentes aprendizajes a través de elementos que los ayuden a satisfacer necesidades e intereses actuales.
- Su principal objetivo consiste en promover la autonomía e independencia en el estudiante, por lo que su metodología de trabajo, se direcciona al establecimiento de actividades que desarrollen la responsabilidad y el control de su proceso de aprendizaje.

#### **8.4.2. El docente como sujeto que imparte disciplina**

---

En lo que respecta a su rol como sujeto que imparte disciplina, es necesario aclarar que al momento de aplicar una “sanción” a modo de que el adolescente-estudiantes reflexione sobre su comportamiento, este último por lo general no lo percibe de ese modo. Por el contrario, la mayoría de las veces considera que es un “castigo” por corromper las normas de convivencia que rigen en la institución. Es dable aclarar que el docente que se encuentre a cargo de un grupo de estudiantes está facultado para aplicar sanciones por faltas leves, y que las mismas deben estar fundadas. .

Lo que suele ocurrir es que en ocasiones no existen criterios unificados entre los adultos de cuándo una conducta es para sancionar o no, no corrigen la conducta en falta porque muchos alumnos terminan “cuidándose” cuando llegan al límite de las sanciones, en pocas situaciones se escucha al alumno antes de sancionar, y **cuando finalmente se sanciona con un fin pedagógico viene la deslegitimación desde la casa o desde las propias autoridades.**

Las sanciones son necesarias, pero deben estar relacionadas con la CONVIVENCIA y se requiere un trabajo en toda la comunidad educativa (incluyendo los padres) acerca de las normas básicas (que alcancen a todos y no sólo a los alumnos).

**LA CONVIVENCIA REQUIERE NORMAS, Y AL EXISTIR NORMAS DEBEN EXISTIR SANCIONES ANTE SU INCUMPLIMIENTO.** Se requiere, además revalorizar el rol y la autoridad del docente desde todas las instancias, tanto desde los padres, como desde las propias autoridades. (Martínez Zampa Daniel, 2020).

Resulta indispensable que utilicen las sanciones como modo reparador e inclusivo, donde los estudiantes puedan aprender desde el ejemplo para evitar que el enojo y la frustración se trasladen al rendimiento académico y la relación entre pares y con las autoridades.

Lo que se pretenden con la aplicación de una sanción reparadora es que el mensaje “estuvo mal lo que hiciste”, no se limite solo en eso, sino que además hay que verificar e intentar que sea reparadora para el alumno en cuanto a que no se le ocasione ningún tipo de daño ni físico ni psicológico al momento de la recepción del mensaje en si (Lucena, 2014).

Sin embargo como dice Philippe Meirieu, quien sostiene que debido a la cultura instalada durante miles de años, donde la sanción es equivalente a castigo y solo se ve su lado negativo, implica que el círculo vicioso de violencia se mantiene, impidiendo que se generen los tan esperados vínculos sociales entre docente y alumnos.

Como se viene analizando en los apartados anteriores, la importancia de generar un vínculo de confianza entre docente-estudiante puede correr peligro cuando el docente cumple su función de impartir disciplina. A veces, el simple acto de dialogar con un adolescente enojado para que entienda el porqué de la aplicación de una sanción o un llamado de atención, hace que la grieta entre docente y alumno se amplíe.

Por tal motivo, la necesidad de fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia en las instituciones, por parte de los docentes y el acompañamiento de las familias, es necesario, a los fines de contribuir no solo con la armoniosidad de la convivencia sino con la creación de vínculos sanos, comprometidos, de contención y seguridad.

Por otro lado, el compromiso de los docentes en tener un criterio uniforme y marcado de cómo aplicar las “sanciones”, de cuando es oportuno el “llamado de atención”, y de qué manera hacerlo, con qué medios y herramientas utilizaría. Es de suma importancia no solo fomentar el cumplimiento a través del entendimiento, la comprensión, sino también a través del ejemplo y del propósito por el cual se crean las normas, se deben cumplir y que valores morales, éticos, disciplinarios son los que las construyen.

### **8.5. Convivencia escolar**

Según el diccionario de la Real Academia Española (2019), convivencia encuentra origen en el latín *convivere* – y significa: “vivir en compañía de otro u otros, cohabitar.” Ahora bien, al indagar sobre esta palabra más profundamente, y por referirse la misma al fenómeno de coexistencia entre personas, descubrimos un concepto más complejo, lleno de matices, por tratarse el ser humano de un ente complejo en sí mismo. Esta característica, hace posible que el término convivencia pueda ser abordado desde distintas perspectivas disciplinarias: uno micro, relacionado a las interacciones en el ámbito cotidiano (familia, escuela, empresa) y otro macro, referido más a la sociedad (región, país, ámbito internacional). Ambos aspectos, micro y macro, están intrínsecamente relacionados y se condicionan mutuamente. (...). El fenómeno educativo implica la existencia de un proceso que envuelve al menos a dos personas, cada uno en un rol diferente con el objeto de transmitir el primer conocimiento, pautas culturales y modos de desenvolverse aceptados en una sociedad dada (nivel macro). (Echegaray y Expósito, 2021, p.56)

Siguiendo la línea de Echegaray y Expósito (2021), el docente siendo el adulto, el referente que imparte disciplina, poder y se lo toma como la autoridad, fomenta el cumplimiento de las normas de convivencia pacífica entre los actores de la institución. Es

como promueve y enfatiza el hábito para una convivencia armoniosa. Por otro lado, ese liderazgo le permitirá detectar y resolver los conflictos de una forma democrática y equilibrada con el fin de que el alumno tome esos ejemplos y esa imagen, lo traslade a la sociedad en pos de contribuir con el orden social.

Según Álvarez y Ferral (como se citó en Echegaray y Expósito, 2021) dicen que “la convivencia escolar particulariza la diversidad cultural en actos de la vida cotidiana. El respeto y valoración de las formas culturales se expresa a través de palabras, gestos y modalidad de vínculos entre educadores y alumnos” (p. 56).

Es así como la escuela influye en la formación de los estudiantes como ciudadanos, a través de simples actos cotidianos, interacciones y métodos democráticos de resolución de conflictos entre los miembros de la comunidad educativa. Lo que luego servirá como ejemplo a aplicar en la vida adulta al finalizar la estadía escolar.

En toda convivencia, sea dentro del ámbito escolar o en espacios sociales donde existan dos o más personas se pueden dar situaciones de conflicto, como dice De Bono (1990), esto es así porque las personas poseen valores y objetivos distintos, en consecuencia, generan acciones y elecciones diferentes.

Por lo que los hábitos de una convivencia pacífica fomentados y promovidos en la escuela, son también de aplicación para los diferentes ámbitos y espacios sociales a lo que concurren los estudiantes.

## **8.6. ¿Qué es una norma?**

Según la RAE, una norma es una regla que se debe seguir o a que se deben ajustar las conductas, tareas, actividades, etc.

Existen diferentes tipos de normas como las sociales, morales, jurídicas, administrativas y religiosas. Sin embargo todas tienen un mismo fin, que sean cumplidas en el espacio y tiempo determinado, para mantener el orden en la sociedad. Las mismas pueden variar según la cultura de la sociedad en que se imponen.

Durante todo el transcurso de nuestra vida estamos invadidos por alguna de las tipologías normativas, cuando acudimos a un establecimiento deportivo, jugamos un juego, subimos a un colectivo, manejamos un vehículo, en el trabajo, en el supermercado, etc. Por lo que, lo fundamental de la existencia de las normas es que las mismas sean cumplidas para poder controlar y guiar el comportamiento de los individuos de manera tal que podamos mantener un orden social.

Asimismo, el incumplimiento de la mayoría de las normas (mas principalmente las jurídicas y administrativas) traen consigo una sanción, la cual tiene como finalidad

corregir el comportamiento del sujeto para que se adapte a la sociedad o al lugar donde la misma es impuesta y en ocasiones reparar el daño hecho por la misma.

Pero también, no hay que dejar de lado la otra cara de la imposición de una sanción, la mirada de la sociedad, la de los otros cuando la norma es aplicada, la ejemplificación, el saber en concreto que pasaría si no cumplo con la norma que se me está imponiendo.

Para el caso que nos ocupa, en la escuela todo el tiempo estamos cumpliendo reglas, normas, como ser las normas de convivencia, las normas sociales, los reglamentos educativos, lo que hace que la convivencia escolar sea más productiva, se desarrolle de buena manera y permita que la misma cumpla con sus objetivos.

Por tal motivo, se considera a la escuela, junto con la familia, una institución primordial para la formación del niño, del adolescente en un ciudadano responsable, cumplidor de normas, que sepa sus derechos pero también sus obligaciones, que tenga criterio propio, y pueda distinguir lo que está bien y está mal.

### **8.6.1 Encuadre normativo**

En el sistema educativo tenemos la ley de fondo: Ley 26206, aplicación a nivel Nacional. Y la ley de forma: Ley 223 (ámbito de aplicación: CABA) y su Decreto Reglamentario 998/08.

La presente ley configura el marco normativo para la creación del Sistema Escolar de Convivencia en el ámbito de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sistema Escolar de Convivencia es el conjunto de principios, normas, órganos y prácticas institucionales democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad de cada institución y posibilitan el cumplimiento de los fines educativos específicos de la escuela.

La normativa vigente se centra en promover, por parte de las comunidades educativas los valores como respeto, justicia, solidaridad, etc. Además de la fomentación del diálogo y resolución de conflictos.

Asimismo tiene como objetivos *“Propiciar la participación democrática de todos los sectores de comunidad educativa, según la competencia y responsabilidad de cada uno, en la elaboración, construcción y respeto de las normas que rijan la convivencia institucional con el fin de facilitar un clima de trabajo armónico para el desarrollo de la tarea pedagógica.”*(...). *“Posibilitar la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en los establecimientos educativos.”*

Se mantiene las sanciones a aplicarse en los alumnos, las cuales se disponen dependiendo la falta o faltas realizadas: a) Apercibimiento oral, b) Apercibimiento escrito, c) Realización de acciones reparatorias en beneficio de la comunidad escolar, d) Cambio de división, e) Cambio de turno, f) Separación del establecimiento. La aplicación de dichas sanciones debe ser aplicada con un fin puramente educativo y deben guardar relación con la gravedad de las faltas cometidas, instando a la reflexión para así lograr modificar la conducta.

Dentro de la Ley 223 se destaca el Decreto N° 998/008, el cual menciona una serie de faltas de carácter grave, que pudieran cometerse, que resultan inadmisibles todas y cada una de ellas: conductas de agresión física o verbal; ofensa a los símbolos patrios y/o religiosos; ofensas motivadas en cuestiones étnicas, de género, nacionalidad u orientación sexual; daños al patrimonio escolar; permanecer en el establecimiento escolar fuera del horario de clase o retirarse de él, en ambos casos, sin la autorización correspondiente.

El director o rector del establecimiento tendrá la facultad para valorar si la o las faltas pueden ser o no acumulativas y considerar la gravedad de las mismas y su posterior sanción, contemplando, según cada caso, desde el cambio de división o de turno del alumno hasta la separación permanente o definitiva de la institución.

## **8.6.2. Normas de convivencia de la “institución” y reglamento escolar**

### **INSTITUTO PARROQUIAL**

*“Así, todo el que escucha las palabras que acabo de decir y las pone en práctica, puede compararse a un hombre sensato que edificó su casa sobre roca.” Lucas 6, 47*

*“La familia, como primera formadora, está integrada al compromiso conjunto de la educación”*

*Es compromiso de los responsables y familia del alumno:*

*Conocer y adherir a los principios fundamentales del P.E.I., su ideario y visión teológica–filosófica.*

*Conocer y hacer respetar el Reglamento Interno de la institución.*

*Conocer y adherir a los proyectos educativos institucionales (convivencias, campamentos, viajes de estudio, salidas educativas, eventos culturales y deportivos, diversidad de propuestas pedagógicas), promoviendo desde la familia la participación y compromiso de los estudiantes en dichas actividades.*

*Conocer y acompañar el desempeño académico de sus hijos.*

*Concurrir a la institución cada vez que sea solicitada su presencia y confiar en el proceder de los profesionales de la educación de la institución.*

*El instituto se reserva el derecho a la no re matriculación del alumno y su permanencia en la institución para el siguiente ciclo lectivo, en el caso de que la familia no acompañe el proceso escolar.*

## ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

El horario de entrada es 7:20 hs. El de salida 12:40 hs (7<sup>ma</sup> hora), 13:20 hs (8<sup>va</sup> hora), 14:10 hs (9<sup>na</sup> hora) - El ingreso entre las 7:20 y las 7:45 hs se considera como ½ falta

Pasadas las 7:45 hs corresponde falta completa y **sólo se permite el ingreso del alumno acompañado por sus padres o mediante autorización** escrita por los mismos, indicando el motivo de la tardanza.

Educación Física se realiza en el contraturno. 1<sup>º</sup> y 2<sup>º</sup> años en instalaciones del Instituto. 3<sup>º</sup>, 4<sup>º</sup> y 5<sup>º</sup> años en instalaciones del Lugano Tennis Club (Murguiondo 3915). La inasistencia a Educación Física se computa como media falta.

El pedido y **retiro del establecimiento lo realizan en forma personal los padres, tutores responsables o personas autorizadas**. Corresponde ausencia completa si se efectúa antes de las 12:00 hs, y media falta luego de este horario. - De computarse 7 inasistencias injustificadas o sin motivo justificado, los adultos responsables del estudiante serán notificados por su preceptor de la situación de forma extraordinaria. Se renovará el compromiso de asistencia obligatoria a la escuela como derecho del alumno y obligación de los padres.

De computarse 15 inasistencias, en su mayoría injustificadas, en forma de ausencia completa o reiteradas llegadas tarde, el preceptor, en acción conjunta con el tutor del curso citarán a una reunión al/ el adulto/s responsables del alumno con el fin de renovar el compromiso frente a la importancia de la asistencia a clases y buscar los medios para que sea posible la presencia regular o la puntualidad (según sea el caso).

De computarse más de 25 inasistencias injustificadas, madre, padre o tutor del estudiante se notificará de la situación del alumno y de las consecuencias pedagógicas a las que conlleva la falta de continuidad escolar y la reincidencia en más inasistencias injustificadas. Se firmará el acta correspondiente con las autoridades del nivel.

La ausencia por enfermedad debe justificarse presentando el certificado médico correspondiente el día del reintegro a clases. Es necesario **comunicar al preceptor** cualquier enfermedad de los alumnos **infecto contagiosa o grave**. En estos casos y de manera obligatoria se debe presentar el certificado de **alta del MÉDICO** con clara fecha de alta para el reingreso al aula.

- La ficha de salud es obligatoria y debe ser presentada con la matriculación, firmada y sellada por médico matriculado.

“El Régimen Académico establece que la asistencia a la escuela es un **derecho** y un deber del/de la estudiante y constituye una **obligación** asistir diariamente a clase y concurrir puntualmente para recibir enseñanza sistemática (Res.970/2022)

## PRESENTACIÓN DEL ALUMNO

El uso del uniforme obligatorio responde a **valores de sencillez, prolijidad y pulcritud** y fomenta el sentido de identidad y pertenencia a la institución. La presentación del alumno es un signo externo del vínculo y adhesión con la propuesta educativa por lo tanto dentro y fuera del colegio deberá estar en condiciones de **aseo y prolijidad**.

Uniforme:

*Pantalón de Educación Física, azul marino con dos vivos a los costados, uno de color amarillo y otro de color celeste.*

*Campera de Educación Física azul marino con iguales vivos y el escudo de la escuela bordado en el ángulo superior izquierdo*

*Chomba celeste de piqué con cuello de vivos celeste y amarillo y escudo bordado.*

*Camiseta blanca de manga larga para la época invernal.*

*Remera celeste de cuello redondo para Educación Física.*

*Pullover azul marino con escote en V. Buzo azul con iguales vivos (optativo para Ed. Física)*

*Zapatillas deportivas convencionales*

*Campera de abrigo azul marino*

*Bermuda lisa, en el mismo tono azul del uniforme y sin marcas solo para la clase de Educación Física Acorde a los motivos del uso del uniforme, los alumnos y alumnas concurrirán a clase debidamente aseados, con cabello prolijo, remera reglamentaria que cubra totalmente el torso y sin accesorios que atenten contra su seguridad o los valores antes mencionados.*

*La escuela no se responsabiliza de pérdida o rotura alguna. Finalizado el ciclo lectivo no se aceptarán reclamos sobre prendas extraviadas y se dispondrá de las mismas*

## CONVIVENCIA

*El respeto por el prójimo y la responsabilidad individual son principios fundamentales en la relación educativa del alumno con sus educadores y con sus pares.*

*La disciplina no puede ser un medio en sí misma, pero sí un factor indispensable en la vida comunitaria que ayude a crecer en libertad, responsabilidad y respeto.*

*Cuando existan situaciones contrarias a las normas de convivencia, se dialogará con el alumno y / o sus padres o tutores. Si la falta fuera grave o reincidente se aplicarán las sanciones previstas en la Ley de Convivencia Escolar vigente (Ley 223/99).*

*Criterios para la aplicación de sanciones:*

**Observación Verbal:** *se aplica ante falta de conducta leve. Consta en la ficha personal del alumno y se comunica en el informe.*

**Observación escrita:** *Se utiliza ante reiteradas observaciones orales o falta de conducta. Se informa por escrito a la familia. Consta en la ficha personal del alumno y se comunica en el informe.*

**Apercibimiento escrito:** *Se utiliza ante reiteradas observaciones escritas sin demostración de cambio o mejora de actitud, o ante una falta grave. Los padres se notifican personalmente de la sanción. Es aplicada por la Rectoría o la Dirección de Estudios. Consta en la ficha personal.*

**Reparación Comunitaria:** *en caso de ser oportuno*

**Separación temporal con cómputo de inasistencia:** *Se aplica por falta grave o ante reiterados apercibimientos que demuestren falta de intenciones de mejorar la actitud. Consta en la ficha personal.*

*Acta de compromiso*

### **Separación por el resto del año escolar**

*Separación definitiva*

*Los padres se harán responsables de reponer material, elementos, amoblamiento o instalaciones escolares deteriorados o destruidos por sus hijos y no producido por el desgaste natural del uso de los mismos.*

*Dentro de las instalaciones y actividades del Colegio, no se permite el uso de celular sin autorización de un docente responsable que garantice su utilidad pedagógica, reproductores de multimedia, cámaras fotográficas o juegos de cualquier tipo. El Colegio no se responsabiliza de ningún objeto ajeno a la actividad ni del uso que con ellos se haga. El uso indebido de los dispositivos electrónicos será considerado una falta grave al Reglamento de Convivencia.*

*La escuela no se responsabiliza de roturas (parciales o totales) o extravíos de los objetos personales de los alumnos. Las normas de Convivencia son válidas para todas las actividades propuestas dentro y fuera de las instalaciones de la Institución. Ante cualquier circunstancia que contraríe la disciplina necesaria para el estudio y la cordial convivencia de los agentes comunitarios escolares no contemplada en este reglamento, serán las autoridades escolares las encargadas de interpretar y aplicar las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la institución de acuerdo a sus objetivos y valores.*

## **COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS**

### **“TODO TIPO DE COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LAS CUENTAS INSTITUCIONALES”**

*Las familias serán informadas sobre las inasistencias, desempeño escolar, sanciones que contraríen la convivencia escolar, y el proceso de evaluación mediante el “Cuaderno de Informes Digital” accesible a través del Drive con su cuenta institucional. Es responsabilidad del adulto a cargo, su lectura periódica como forma de notificación de lo allí informado.*

*Toda comunicación que parte de la escuela con información, documentación o novedades será enviada a través del correo electrónico a la cuenta institucional de cada familia. Aunque no medie acuse de recibo, se dará por notificados de la misma a los destinatarios del mensaje.*

*El pedido de entrevistas personales o comunicaciones con información importante por parte de los padres debe enviarse por medio del correo electrónico institucional dirigido al preceptor del curso.*

## **RÉGIMEN DE CURSADA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **En referencia al Régimen Académico de la Educación Secundaria (Res.970/2022)**

*El régimen de cursada es graduado anualizado. Se cursan simultáneamente en bloque todos los espacios curriculares correspondientes a un año y cada espacio es una unidad curricular de acreditación.*

*El ciclo lectivo tiene una organización cuatrimestral. Cada cuatrimestre se divide en bimestres. - cada ciclo lectivo comprende, conforme la Resolución N° 11.684-MEGC/11:*

*El período de clases regulares (común a la totalidad del alumnado).*

*El período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción.*

*A lo largo del cuatrimestre, en el período indicado por Agenda Educativa, se instrumenta el período destinado al Proyecto de Intensificación de Aprendizajes (PIA).*

*Al término del primer y del tercer bimestre, los informes de los/as docentes se acompañan de una calificación conceptual que expresa la situación de cada estudiante en cada espacio curricular, y que utiliza la siguiente escala: ● **En proceso:** el/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados, o bien no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes por haber interrumpido su trayectoria escolar. Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados. ●*

**Suficiente (S):** el/la estudiante evidencia el logro de la mayor parte de los aprendizajes priorizados para este período, alcanzando un nivel de desempeño satisfactorio. Requiere seguir trabajando en la profundización de contenidos. • **Avanzado (A):** el/la estudiante evidencia el logro y la consolidación del conjunto de los aprendizajes priorizados para este periodo. Manifiesta un dominio profundo y completo de los contenidos abordados.

Al término de cada cuatrimestre, se sintetiza la información acerca del proceso de aprendizaje de cada estudiante en una calificación numérica con escala del uno (1) al diez (10).

La evaluación y calificación de los proyectos de área, interárea o interdisciplinarios deberá ser considerada en todos los espacios curriculares que participaron en ellos y deberá ser tomada en cuenta en la calificación

- Al concluir el período de clases regulares, el/la estudiante obtiene una calificación final numérica como resultado de una valoración integral del proceso de aprendizaje y no de un promedio aritmético de las calificaciones de los cuatrimestres – El Período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción es aquel comprendido entre la finalización de las clases regulares y la finalización del ciclo lectivo respetando el receso de alumnos/as y docentes. El/la estudiante que continúe asistiendo a las clases de los espacios curriculares que no ha acreditado durante la cursada, lo hará hasta el momento en que el/los docentes a cargo consideren que alcanzó los aprendizajes priorizados. La calificación definitiva en el espacio curricular será la obtenida por el/la estudiante en el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción ante el profesor del curso. La nota mínima para la aprobación será de 6 (seis) puntos. - La asistencia será considerada como condición de acreditación de los espacios curriculares. En ese sentido, el/la estudiante no podrá registrar más de veinticinco (25) inasistencias a lo largo del período regular. De lo contrario, el/la estudiante deberá concurrir al período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y promoción de aquellos espacios curriculares en los que no haya acreditado el 85% de asistencia sobre la carga horaria de dichos espacios curriculares. - En el período de apoyo y acompañamiento para la evaluación y la promoción, será condición de acreditación de los espacios curriculares cumplir con un 85% de asistencia

<b>PROMOCIÓN</b>	<b>En Primer Ciclo/Ciclo Básico</b>	<b>al Segundo Ciclo/Ciclo Orientado</b>	<b>dentro del Segundo ciclo/Ciclo Orientado</b>
<b>Directa</b>	<p>Promueven directamente de año quienes hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.</p> <p>Promueven directamente de año quienes hayan acreditado los espacios curriculares al finalizar las clases regulares, o bien tengan hasta dos (2) espacios curriculares en proceso luego del período de apoyo y acompañamiento en diciembre o febrero/marzo.</p>		
<b>Acompañada</b>  (deberán, de manera	Con más de dos (2) espacios curriculares sin acreditar podrán continuarse	Con tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares del Ciclo Básico no	Con tres (3) o cuatro (4) espacios curriculares del Ciclo Básico no

<p>obligatoria, asistir y efectuar las acciones establecidas para recuperar los objetivos de aprendizaje en proceso y acreditar los espacios curriculares correspondientes)</p>	<p>escolaridad en el curso siguiente con una "promoción acompañada"</p>	<p>acreditados, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra</p>	<p>acreditados, siempre y cuando no más de dos (2) de dichos espacios curriculares sean de una carga horaria igual o superior a cuatro (4) horas cátedra</p>
<p><b>Permanencia</b></p>	<p>El equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, podrá proponer a la Supervisión Escolar la permanencia del/de la estudiante en el primer año cuando los saberes no acreditados sean tales que signifiquen un obstáculo ineludible para la continuidad en el segundo año</p>	<p>cuando finalizado el período de apoyo y acompañamiento tenga más de cuatro (4) espacios curriculares del ciclo básico no acreditados; cuando el equipo de profesores del curso, junto con el equipo de conducción, decida la permanencia del/de la estudiante con entre tres y cuatro espacios curriculares pendientes; cuando tenga entre tres y cuatro espacios curriculares no acreditados y más de dos de ellos tengan una carga horaria igual o mayor a cuatro (4) horas cátedra.</p>	

Atendiendo a la Ley 2681 por la que la institución se reserva el derecho de admisión, se tendrá en cuenta para el ingreso y **permanencia** del alumno:

El **respeto** hacia sus compañeros, el personal del colegio y las normas de convivencia.

La **participación**, adhesión y **compromiso** con todos los proyectos educativos propuestos por la escuela ▪ La **responsabilidad** en el cumplimiento de tareas independientemente de los logros obtenidos en las instancias formales de evaluación.

Por los criterios mencionados, la institución **no rematriculará alumnos en condición de permanencia** que no los cumplan.

El trabajo colaborativo tiene su fundamento en la adquisición de competencias necesarias para la formación de este siglo y en teorías de aprendizaje de alcance comprobado. Las tareas grupales implican responsabilidad grupal, por lo tanto, no pueden ser excusadas aduciendo que uno de sus integrantes no ha cumplido.

Los Trabajos Prácticos, en cualquier formato, deben ser entregados en la fecha convenida entre alumno y profesor. Pasada esa fecha quedará a criterio del profesor la recepción del trabajo y la forma de calificación por la entrega fuera de término. ▪ Las ausencias a instancias de evaluación escritas u orales se justificarán únicamente mediante certificado médico o por razones de fuerza con nota firmada por los padres. Éste debe ser entregado al reintegrarse a clases. El alumno deberá recuperar la instancia al reincorporarse, sin que tenga que mediar notificación

extraordinaria previa por parte del profesor o cuando el profesor lo consigne. La falta de compromiso y responsabilidad es parte del proceso de evaluación de cada espacio curricular.

Cuando el alumno falte a clase, deberá informarse de todo lo que se haya desarrollado en su clase ese día y deberá realizar las tareas y trabajos encomendados a sus compañeros sin necesidad de que el profesor expresamente se lo solicite. ▪ Cada profesor establecerá y comunicará al comienzo del año lectivo la metodología de trabajo, los criterios de evaluación y la forma de construcción de la calificación cuatrimestral. Todos los espacios curriculares atienden a una rúbrica institucional cuyos ítems se encuentran definidos en el Informe Digital de cada alumno. Cada programa y su contrato didáctico se aloja en el Classroom correspondiente al Espacio Curricular. Es responsabilidad del mismo estudiante y del adulto responsable su lectura y conocimiento.

Nombre y Apellido del Alumno:

Firma: .....

Nombre y Apellido del Progenitor/ Tutor: .....

Firma: .....

D.N.I. N°

Fecha:

## 9. ESTADO DEL ARTE

### 9.1. Investigaciones previas

- Denise Fridman (2016). En su trabajo titulado "**Acá está el límite": modos y sentidos en la aplicación de sanciones antes las transgresiones a las normas de convivencia en la escuela secundaria**", indaga sobre los distintos modos en que los docentes aplican las sanciones de convivencia y buscan el sentido que les dan a la aplicación de las mismas.

Para llevar a cabo dicha investigación, se realizaron entrevistas a docentes y se utilizaron los registros de sanciones que fueron parte del trabajo de campo efectuado en 2 escuelas secundarias públicas de CABA en el año 2014.

En base a la investigación realizada, se puede destacar que el historial de sanciones de los alumnos se pone en juego en el momento de ejecutar una nueva sanción por el docente, por lo que no se tiene realmente en cuenta el episodio en sí, sino lo recurrente que es. Lo mismo ocurre con los alumnos que fueron separados transitoriamente. La sanción determinada no cumplía con la gravedad del asunto en ese momento.

- Tejera María Rossana (2013), en su trabajo "**La convivencia en la escuela secundaria. Obstáculo en la implementación del marco regulatorio actual**" propone indagar cómo proceden las escuelas en CABA ante los conflictos de violencia y los problemas de convivencia y si logran su objetivo.

Se utilizó un enfoque cualitativo. Este trabajo de investigación está basado en la investigación desarrollada en 2003 por Inés Dussel, mencionando que de 40 escuelas sólo 20 presentaron el reglamento de convivencia, donde descubren que modificaron la normativa desde un contexto político- social a uno más psicológico para poder solucionar los conflictos diarios.

Con los resultados y los datos recopilados, llegan a la conclusión que las escuelas no utilizan la propuesta educativa con el fin con el que se propuso y que si bien, es obligatoria no todos la aplican como se dicta y siguen poniendo a los jóvenes en el papel de "culpables".
- Gordillo Santiago, Ana María (2014), en su trabajo "**Convivencia Escolar y participación familiar**", analiza la participación de las familias en el centro educativo, teniendo en cuenta la importancia de involucrar a las mismas con el fin de favorecer la convivencia escolar.

Resalta el trabajo que debe cumplir la escuela tanto a nivel académico como social, formando estudiantes para la vida y la convivencia con los demás, siendo de suma importancia el rol de las familias para contribuir y colaborar con esto.

En su trabajo se realizaron observaciones sistemáticas y cuestionarios a docentes y familias, las que concluyeron en que las familias son un pilar importante para poder tener una buena convivencia. Como así también, que se las debe involucrar y formar en cuanto a pautas y estrategias adecuadas que permita no solo una buena convivencia escolar, sino también en los diferentes ámbitos de la vida del estudiante. Concluyendo que todo esto genera una repercusión positiva en los estudiantes a nivel educativo.
- Romañano, Lucia Aylen (2020), en su trabajo final "**La convivencia escolar, un problema de todos**", explica como la correcta aplicación de los Acuerdos Escolares de Convivencia y el respeto por la normas es necesario para una convivencia mejor que permite un buen desempeño de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Al igual que en los otros trabajos mencionados, se resalta la importancia de la familia para cooperar con el cumplimiento de las normas de convivencia y llevar a la práctica los acuerdos.

Concluye su trabajo diciendo: “Comenzar a preocuparse y ocuparse de la convivencia escolar es creer y confiar que desde pequeños los niños pueden ser protagonistas y partícipes de grandes cambios en su vida y en su escuela, es ayudarles a transitar un camino cultural, social y ético que jamás olvidarán porque no sólo serán ellos quienes aprenden y viven los valores sino que lo hacen de la mano de los adultos referentes más importantes en esta etapa de formación: sus padres y maestros”. (Romañano, 2020, p. 35).

- Llinás, Paola (2010) profundiza su trabajo “**La formación de ciudadanos en las escuelas: ¿Qué sentidos asume este mandato en el presente?**”, en cómo se transmite el concepto de ciudadanía en los alumnos, teniendo en cuenta la diversidad de prácticas educativas que intensifican la desigualdad en lo que se refiere a la formación de ciudadanos. En este sentido Llinás (2010) manifiesta que esto trae como consecuencia las “desigualdades que importan accesos y representaciones diferenciados respecto del patrimonio material y cultural común”.(p.1)

En su trabajo se analiza el concepto de ciudadanía desde el análisis de entrevistas que se realizan a los alumnos de cuatro escuelas públicas de clase media en CABA. Enfatiza el análisis en las referencias que realizan los alumnos sobre que es para ellos la ciudadanía y la relación que tienen estas concepciones con los cambios contemporáneos.

Concluyendo que en las escuelas públicas se mantiene el mandato histórico de formar ciudadanos, a través de prácticas como el uso del guardapolvo, los actos escolares, pero los alumnos lo cuestionan y se replantean esto. Sin embargo, consideran que el ser ciudadano corresponde a un nivel de adultez por el que ellos aún no transiten y lo miran “desde afuera”. A esta concepción se le suma que la escuela no brinda las herramientas necesarias para que los adolescentes se involucren y formen parte de la sociedad.

- García Correa, A. y Ferreira Cristofolini, Gloria M. (2005), en su trabajo “**LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LAS AULAS**”, donde se analiza la educación de los niños y adolescentes de Brasil, apunta a un análisis de la escuela como aparato de formación de ciudadanos capaces de convivir con otros. Y para cumplir esto propone una serie de estrategias y técnicas psicopedagógicas para reforzar los valores que consideran que en la actualidad se han ido perdiendo, como ser la solidaridad, la tolerancia, el respeto, el cumplimiento de las normas y deberes.

Uno de las propuestas (de las más interesantes para mi punto de vista) es generar espacios donde se debatan y analicen las normas, las ventajas y desventajas de su incumplimiento.

Concluyendo que la responsabilidad de construir niños que sanos, educados, que luego sean reconocidos por la sociedad “como futuros ciudadanos seguros y amados con función social digna, tratados como individuos activos, críticos y equipados de conocimientos reconocidos y valorizados”. (García Correa, A. y Ferreira Cristofolini, Gloria M., 2005, p. 180.)

- Echavarría Grajales, Carlos V. (2003), en su interesante tesis “**La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral**”, donde se enfoca en la escuela como formadora de sujetos morales, que se construyen a través de la interacción social de los alumnos con sus pares, con el docente, con los directivos, y que esa interacción se construye a través de confrontaciones, discusiones y planteos acerca de las normas, las sanciones, las responsabilidades y los derechos.

Desde este punto de vista, Echeverría (2003) considera que la escuela tiene una doble dimensión donde las personas desarrollan su lado intelectual y a su vez su parte social.

Asimismo, determina que la escuela es una institución co-responsable de la construcción de la sociedad, toda vez que es en ella donde el sujeto adquiere a través de esa interacción que se mencionado anteriormente su formación ciudadana, y le permite luego poder ejercerla de forma autónoma.

Es así que, compartiendo firmemente con lo que concluye en su análisis, donde considera que la escuela debe adaptarse a las necesidades de sus alumnos, ser flexible y comprometerse a nivel social, ético-moral y político. Y que esto implica asumir y denotar que tal compromiso no es solo para la institución en si misma sino también para la sociedad en la que vivimos.

- López de Mesa-Melo, Clara; Soto-Godoy, María Fernanda; Carvajal-Castillo, César Andrés; Nel UrreaRoa, Pedro (2013), “**Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes Educación y Educadores**”, en su investigación analizaron los factores que hacen a la convivencia escolar, donde se tuvieron en cuenta, en las entrevistas a los alumnos y profesores de 9 instituciones, distintas variables como el clima escolar, agresión, factores de apoyo y riesgo, autoestima, funcionalidad familiar y bienestar subjetivo.

En la misma se destacó que existen diferentes grados de agresividad y violencia en las instituciones, y que esto se debe generalmente a los cambios sociales y las

relaciones que tienen los alumnos en su contexto social lo cual perjudica en su conducta.

Al finalizar el proyecto, se dan 9 conclusiones del análisis de lo investigado, donde en las mismas se puede ver un factor común: la brecha entre la mirada del docente y la mirada del alumno. Se destaca la poca participación de las familias en fomentar la buena convivencia escolar. Y concluye que “se requiere la capacidad de la persona, especialmente del docente, por hacer del acto educativo no un aspecto más de la vida, sino un proceso reflexivo, sistemático y con un sentido holístico sobre la persona y la comunidad.” (López de Mesa-Melo, Clara; Soto-Godoy, María Fernanda; Carvajal-Castillo, César Andrés; Nel UrreaRoa, Pedro, 2013, p.404).

Los factores comunes en las investigaciones compartidas, son la necesidad del trabajo en conjunto de la comunidad educativa (familias, alumnos, docentes) para propiciar el desarrollo escolar en armonía, que la falta de los valores que intenta fomentar la aplicación de las leyes y decretos vigentes se encuentran debilitados y que es todo esto indefectiblemente afecta al alumno en su presente (académico y social) y en su futuro, en cuanto a su paso a la adultez y lo que la misma implica.

Se entiende que el espíritu de las leyes y decretos referidos a las normas de convivencia sea que las mismas se apliquen de forma netamente pedagógica, y que tengan como objetivo promover valores como el respeto, justicia, solidaridad, generosidad, empatía, etc. lo que permite mejorar la convivencia y aptitudes que tienen los alumnos dentro del ámbito escolar. Sin embargo, queda a la luz de que pese a los intentos, la letra de la ley no se traslada a la realidad en las aulas.

Por tal motivo es necesario el trabajo en conjunto con las familias, que las mismas se involucren y fomenten el cumplimiento de las normas de convivencia y el respeto por estas.

Por otro lado es necesario mencionar que, aún en el siglo XXI, la aplicación de una sanción al desobedecer una norma de convivencia generalmente trae aparejado aspectos negativos como la discriminación, problemas en el rendimientos curricular, la falta de integración, ocasiones de violencia, etc., que se debería reformular o aggiornar para que esto no suceda y cual es realmente el fin al momento de su aplicación.

Esto que mencionamos es “la otra cara de la moneda”, donde la necesidad de repensar, reformular, hacer, y brindar diferentes estrategias y propuestas donde se involucre a toda la comunidad educativa, para que el cumplimiento de la ley y las sanciones ante su incumplimiento no resulten contraproducentes. Sino, por el contrario,

que sirva como una herramienta más para la formación de los alumnos en buenos ciudadanos.

## 10. DISEÑO METODOLOGICO

### 10.1. Contexto

La institución educativa que se eligió para el análisis del presente trabajo comprende fue fundada por un Sacerdote un 25 de octubre de 1925 con una inscripción de 16 alumnos, donde sus aulas en un principio de chapas, fueron reemplazadas por otras de material.

Los vecinos cuentan que los niños se acercaban a la Parroquia porque recibían gestos de su amor, tolerancia, respeto y solidaridad, donde se alternaba el juego, el estudio y la vida espiritual con la permanente guía del Padre. Esto lo llevo a fundar el Colegio Parroquial, que actualmente lleva su nombre.

Con sacrificios y esfuerzos, este lugar fue creciendo, con la ayuda de amigos y fieles, ya que la escuela era gratuita.



Parroquia en el año 1930

Hoy la escuela cuenta con los tres tipos de educación: inicial, primaria y secundaria, más aulas, salón de actos, gimnasio, biblioteca, salón de música, laboratorio, sala de computación, patios de recreación. La institución es de carácter privado y religioso. Es por ello que a la formación básica obligatoria se añade la formación católica.

El crecimiento se debe al trabajo mancomunado de padres, vecinos, fieles, docentes, equipos directivos y sacerdotes de nuestra Parroquia a través de los años.

Su construcción edilicia, permite el acceso desde la parroquia a la escuela, por lo que los alumnos no tienen que salir al exterior de la institución cuando realizan misas para conmemorar alguna fecha en particular. Además cuenta con una puerta de acceso a la institución, la cual se encuentran ubicada al costado de la entrada a la parroquia, siendo muchas veces utilizada por los alumnos de primaria y secundaria para ingresar o egresar a materias que son realizadas en pre o post hora escolar.

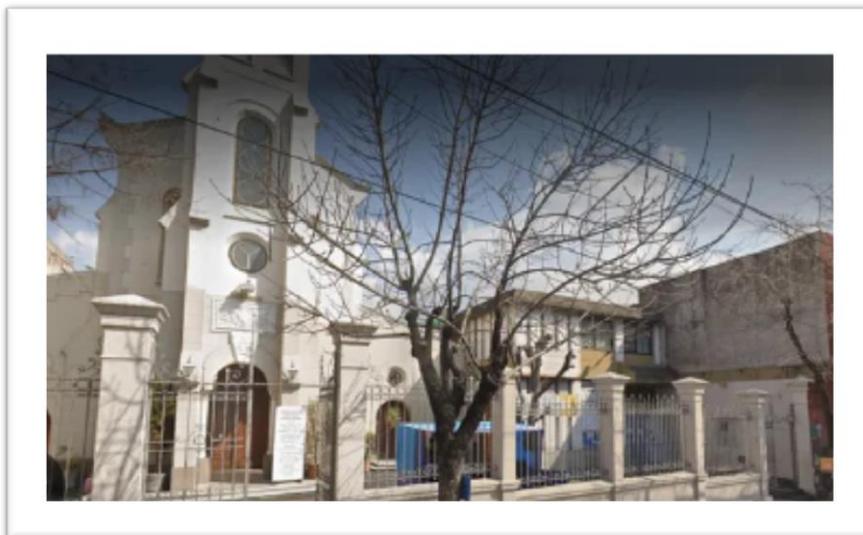
Se encuentra ubicada en una de las calles centrales comerciales del barrio Villa Lugano, uno de los barrios porteños de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su ubicación geográfica permite el acceso inmediato a la Av. Dellepiane, conexión con Av. General Paz, Av. Riccheri, Av. Pres. H. J. Campora, Av. 25 de Mayo, Av. Perito Moreno, Estación Tren Belgrano y gran cantidad y variedad de líneas de colectivos.



A su alrededor hay varias escuelas secundarias de carácter público (técnicas), privado, religiosos y laicas. Sin embargo, salvando la condición de las escuelas públicas,

la institución es de las más accesibles en lo concerniente a la matriculación, toda vez que cuenta con subsidio del Estado en un 80%.

Las familias que deciden matricularse en la institución son en su mayoría de clase media-baja, y clase media, las cuales viven en el barrio o en barrios aledaños.



Parroquia en la actualidad

En lo que respecta al nivel medio, cabe destacar que su comienzo fue en el año 2011, con solo una parte de la infraestructura concluida, por lo que los primeros egresados y sus familias fueron testigos de las reformas y crecimiento de la escuela secundaria. Las clases se dictan solo en el turno mañana. La parte edilicia donde se desarrolla la jornada escolar, tiene espacios en común con el nivel primario, como las escaleras, rampas, biblioteca, salón de actos y gimnasio. Sin embargo, se programan los horarios para que los mismos no sean compartidos por todos a la vez, sino que se desarrollen en diferentes tiempos. En cuanto al sector de recreación, buffet, baños, aulas y oficinas de directivos, son de exclusividad de cada nivel. Lo mismo ocurre con la puerta y horario de entrada.

La escuela propone que los estudiantes de nivel medio presencien ciertos actos escolares (como ser la promesa de la bandera, egreso de alumnos de 7mo grado, proyectos institucionales) y sean partes de los mismos, compartiendo algunas palabras alusivas al evento, propongan ideas, realicen algún presente de recuerdo, etc.

La población escolar del nivel medio es de aproximadamente 25 alumnos por aula, siendo 2 cursos por cada año (de 1° a 5°) lo que suma una matrícula de alrededor 250 alumnos, y únicamente se dictan clases por la mañana.

Imagen traída de la página web de la institución, donde podemos analizar qué significado tiene la palabra educación para dicha institución.



### **10.2. Tipo de investigación**

Debido al tipo de estudio fenomenológico e inductivo, se optó por un enfoque metodológico de carácter cualitativo, toda vez que lo que se pretende es “examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (Punch, 2014; Lichtman, 2013; Morse, 2012; Encyclopedia of Educational Psychology, 2008; Lahman y Geist, 2008; Carey, 2007, y DeLyser, 2006)” (Hernández-Sampieri, Fernandez Collado & Baptista Lucio, 2014).

El diseño de la investigación es de tipo descriptivo, utilizándose para la recogida de información instrumentos de investigación: entrevistas guiadas y entrevistas estructuradas.

### **10.3. Unidad de recolección de datos**

La unidad de análisis de la presente investigación es:

- Cinco docentes de nivel medio de la institución, y
- seis familias de alumnos de nivel medio de la institución (siendo uno por año escolar), quienes se encuentran escolarizados desde nivel inicial.

#### **10.4. Tipo de muestra**

El tipo de muestra dirigida no probabilística y voluntaria. El instrumento para la recolección de datos en el caso de los docentes del nivel medio, se realizaron entrevistas estructuradas. Los temas a abordar en los cuestionarios para docentes fueron:

- Género y rango etario.
- Conocimiento de las normas de convivencia y sanciones.
- Aplicación
- Recursos pedagógicos y/o curriculares para fomentar el cumplimiento
- Efectos en el comportamiento del alumno al momento de la aplicación de las normas de convivencia.

Para poder analizar las valoraciones personales de las familias de los alumnos que cursan el nivel medio en el Instituto M. F. Alsina, sobre las normas de convivencia, su aplicación, participación en su formación y su promoción se utilizara la técnica investigativa de entrevista guiada con selección de preguntas.

Se realizaron 6 entrevistas a los padres de familias de alumnos que cursan el nivel medio de la institución. Los temas abordados fueron:

- Conocimiento de las normas de convivencia y sanciones
- Aplicación de las mismas
- Experiencias personales
- Participación en la construcción de las normas
- Interés sobre la construcción de las normas de convivencia

### **11. ANÁLISIS DE DATOS**

#### **11.1. Análisis de las entrevistas a las familias**

##### **11.1.1 Elección de la institución**

Conforme el análisis de las entrevistas a las familias, las cuales la totalidad de las familias históricas, donde encontramos padres que son egresados de la institución

Se pudo corroborar que todos los hijos de las familias entrevistadas acuden a la misma desde nivel inicial. De esto se deduce, que eligen a la institución por la experiencia vivida allí, recomendaciones de vecinos, y matrícula accesible, optando por la continuidad y permanencia en la misma. *“Siempre nos gustó la institución por su clase de enseñanza.”*

Se puede señalar en este aspecto que como dice Perazza (como se citó en Gessagh, 2017) la escuela privada se apropió del significativo calidad aun cuando este asume una polisemia de sentidos, incluso divergentes respecto de lo que los especialistas definen como tal: que los alumnos tienen clases frente a los días de paro, la posibilidad de aprender en grupos más reducidos, la posibilidad de una jornada de tiempo completo, entre otros. (pág. 975).

Narodowsk, Moschetti, Gottau, en su trabajo sobre el crecimiento de la educación privada en Argentina, manifestaron que no se encuentran resultados determinantes de porque las familias eligen las escuelas de carácter privado. Sin embargo, en las investigaciones realizadas por López (1997) y Scialabba (2006) manifestaron que se puede como un factor común es la precepción de una mejor calidad educativa.

Más de la mitad manifestó que ha elegido la institución por cercanía de sus hogares, con el trabajo, por comodidad para el ingreso y egreso del horario escolar.

Se entiende que la ubicación geográfica de la institución, facilita el acceso, tanto para las familias que viven cerca, como para las que tienen que trasladarse en colectivo o auto propio.

Por otro lado, podemos observar que ninguna de las familias de los entrevistadas a mencionado que la elección de la institución sea por la educación religiosa/católica. Esta característica de la institución no es un dato menor, el cual debería ser tomado en cuenta por los padres o personas a cargo del menor ya que implica un compromiso diferente, donde la forma en que se educa, y se enseña y se busca del alumno tiene la manta de la educación eclesíástica.

En este aspecto nos remitimos a lo que menciono el Cardinal Pío Laghi y Mons. Saraiva Martins (1997) “Hay casos, cada vez más frecuentes, en los que no sólo son indiferentes o no practicantes, sino faltos de la más mínima formación religiosa o moral. A esto se añade en muchos alumnos y en las familias, un sentimiento de apatía por la formación ética y religiosa, por lo que al fin aquello que interesa y se exige a la escuela católica es sólo un diploma o a lo más una instrucción de alto nivel y capacitación profesional.” (punto 6).

---

### **11.1.2 Normas de convivencia: conocimiento, contenido, construcción, aplicación y valores.**

En lo que respecta al conocimiento de las normas de convivencia, las mismas se encuentran en lo que la institución llama "Reglamento Interno". Las familias entrevistadas dicen conocerlas a través de mail que la institución le envía al comienzo del año escolar.

Se exploró la página web de la institución para saber si hay registro del reglamento pero no se encontró resultado, por lo que no se encontraría al alcance de toda la comunidad educativa.

Cuando se les consulto a los sujetos de análisis sobre las normas de convivencia y si saben quiénes las construyen las familias fueron unánimes en sus respuestas, poniendo a los directivos de alta jerarquía de la institución (rector y Sacerdote) como formadores de las normas.

Sin embargo, en su mayoría coincidieron que no solo los directivos de alta jerarquía deberían ser quienes la construyen, sino que además se debería involucrar a otros actores de la comunidad educativa. *"A lo mejor sería bueno una opinión de los padres."* *"Deberían participar en su construcción todos los que conforman la comunidad"*. *"Entre directivos, padres y alumnos"*. *"Tendría que ser como un aporte más comunitario, toda Comunidad de la institución, sobre todo de los actores."*

En el caso de la construcción de las normas de convivencia, es oportuno traer al presente los dichos por el Card. Pío LAGHI y Mons. Saraiva Martins (1997) cuando hace referencia al estilo educativo de la comunidad educadora que tiene las instituciones educativas católicas: "A lo largo de la etapa evolutiva del alumno son necesarias relaciones personales con educadores significativos, y las mismas enseñanzas tienen mayor incidencia en la formación del estudiante si son impartidas en un contexto de compromiso personal, de reciprocidad auténtica, de coherencia en las actitudes, estilos y comportamientos diarios. En esta perspectiva se promueve, con la también necesaria salvaguardia de las respectivas funciones, la figura de la escuela como comunidad, que es uno de los enriquecimientos de la institución escolar de nuestros tiempos. (...) Concluyen diciendo que la dimensión comunitaria de la escuela católica no es una mera categoría sociológica, sino que tiene también un fundamento teológico. La comunidad educativa, considerada en su conjunto, está, por tanto, llamada a promover un tipo de escuela que sea lugar de formación integral mediante la relación interpersonal. (Card. Pío LAGHI y Mons. Saraiva Martins, 1997, punto 18)

A lo que hace a su contenido, podemos observar a través de las respuesta que pese a estar de acuerdo con las mimas, consideran que no se aplican en su totalidad. *"La*

*institución debería poner más hincapié en que las normas se cumplan, porque en mi opinión no se estarían cumpliendo.”. “Me parece sensato, pero hoy por hoy no se aplican en un 100%”. “Considero que no se cumplen en su totalidad. Por ejemplo las normas más “básicas” como las de uniforme no se cumplen, y solo prestan atención al cumplimiento de las que son más referidas al comportamiento de los chicos.”*

Asimismo, por otro lado, las familias hacen referencia a la falta de actualización de las normas de convivencia y su adecuación a los cambios sociales y culturales de los últimos años. *“(…) resulta necesario para que las normas de convivencia vayan acompañado lo epocal.”. “Hay normas de convivencias que me parece que son medio antiguas. (...) Por ejemplo, que los estudiantes no vayan con arito en la nariz, o sea, como que no están asociadas a la época...”. “intentan coartar determinados festejos importantes para ese grupo que también hacen a ese grupo de estudiantes. (...) “generan una rigidez y hasta a veces un malestar y “mal humor”, mala predisposición entre los estudiantes. Porque de alguna manera son coartados. Me parece que se tendrían que buscar un equilibrio”. “Creo que viene ya de hace muchos años atrás y no sé si en algún momento las modificaron.”*

Álvarez y Ferral (2016) hace referencia a esto cuando menciona que los conflictos por los que atraviesa la sociedad argentina, derivados de los cambios sociales, culturales, políticos y económicos, atraviesan los muros de la educación. Esto conlleva a que se produzcan tensiones y conflictos en la convivencia escolar toda vez que existen diferentes miradas del evento que se encuentran subjetivadas por el contexto socio-histórico y cultural de cada una. Por lo que concluye que es necesario, darle la importancia que merece, detenerse a pensar cómo y de qué manera se resolverán esos conflictos.

Asimismo, Reyes Juárez (2020) menciona la necesidad de que los adolescentes dejen ser vistos como ciudadanos pasivos *“por un mundo adulto que desconfía de su participación, que se asume como guardián de sus derechos y responsable de dictaminar el momento y los espacios donde pueden ejercerlos”. (pág. 140).*

Cuando las normas se imponen para coartar actos que hacen a las subjetividades de los estudiantes se consideran que deberían ser revisados por quienes construyen las normas. De esto se desprende que, el contenido de las normas de convivencia no se encuentra modernizadas a los tiempos que corren, toda vez que quedan afuera de la construcción, las familias, los docentes y los alumnos.

Sobre este punto, Echavarría Grajales (2003) sugiere en “pensar una escuela que se configure desde las diversas miradas que los autores y actores tienen de ella; una escuela que se muestre como horizonte y modelo de negociación e interacción; una escuela que se construya en lo cotidiano; una escuela dinámica, flexible, abierta al cambio; una escuela que se haga vida en la lectura continua de la diferencia, la vivencia de la equidad y el respeto activo; una escuela que construya su sentido y deber ser a partir de las necesidades de sus educandos y de irse perfilando como un escenario que tiene un compromiso ético- moral y político con el país. (pág. 23).

En la pregunta sobre los valores ético-morales que debería reforzar la institución, las familias señalaron al respeto y falta de compañerismo. *“El respeto y la igualdad”. “Los referidos al respeto hacia el otro, el compañerismo.”. “reforzar el respeto, sobre todo entre pares, desarticulando y trabajando en aquellos focos donde se podría desarrollar algún tipo de violencia.”. “La escuela sí tendría que tomar más relevancia o hacerse más presente en esa situación, intervenir desde algún lugar. Quizás más profundo, más tomado en serio. Donde el estudiante se sienta también de alguna manera acompañado y apoyado.”.*

Las familias, consideran sumamente relevante reforzar un valor principal como es el respeto, valor ético-moral principal y sumamente importante en cualquier relación convivencial.

Los docentes y las familias coinciden al consideran que las normas de convivencia son aplicadas para fomentar el respeto y los que se desprenden de este, como el compañerismo, la igualdad, la empatía, solidaridad, tolerancia. Además de que sirven para evitar todo tipo de actos de violencia y en contraposición mantener y fomentar una convivencia armónica.

En coincidencia con lo dicho por García Correa y Ferreira Cristofolini (2005) “La buena armonía, la convivencia, el respeto y la disciplina escolar son elementos necesarios para conseguir los fines y objetivos de la educación y más aún dentro de los valores y actitudes sociales de la educación está la adquisición vivencial de las normas y reglas de respeto y convivencia como objetivos y contenidos transversales del sistema educativo. Ayuda a comprender que hay un orden moral en el mundo. Enseña a ser responsable y a desarrollar el autocontrol y autonomía y la convivencia.” (pág. 165).

### **11.1.3 La formación de los estudiantes como ciudadanos: responsabilidad de las familias y la institución:**

Del análisis de las respuestas de las familias, las mismas se consideran como principal educador y participes de la formación como ciudadanos de sus hijos. *“(...).la formación se empieza por casa”, “considero que los padres tenemos más influencia porque somos quienes estamos más horas con ellos y somos su contacto más directo.”. “La escuela tiene gran responsabilidad, pero quizá la mayor responsabilidad corresponde a la familia. A esa familia le sigue la escuela.”*

Asimismo, se les consulta por las normas de convivencia familiar a lo que respondes que las mismas son cumplidas en su mayoría casi siempre.

En lo que respecta a la responsabilidad de la escuela en cuanto a la formación de los estudiantes en ciudadanos, se puede considerar que las familias reconocen que comparten esa responsabilidad con la institución, y aclaran que se debe hacer en conjunto y con un acompañamiento de la institución. *“Sí, todos somos partícipes (escuela y familia) de la formación de mi hija”. “La escuela /institución debe reforzar la formación de nuestros hijos y trabajar en conjunto con las familias.” “La escuela debe acompañar. Creo que la escuela tiene varios proyectos bajo la órbita de la formación católica.”*

En lo que concierne a la influencia de las normas de convivencia escolar (su cumplimiento y aplicación) sobre los estudiantes luego de que finalizaran en la escuela secundaria, responde las familias que todas las normas que se imponen durante el trayecto escolar, son importantes y de utilidad luego en la adultez. *“Si toda norma bien aplicada y con sentido, nos sirve en la vida”. “Lo vivido en la institución deja huellas muy importantes para la vida adulta.”. “la escuela en sus tres niveles son los que ayudan a formar a las personas para una vida en la adultez”.*

Una de las familias hace mención a un simple acto de esperar, considerando que este tipo de norma implícita socialmente se aprende en las instituciones educativas. *“muchas de esas formas de convivencias sociales se adquieren en la escuela. Sin duda.”*

Como menciona Álvarez y Ferral (2016), las instituciones educativas, a través de los agentes educativos (función pedagógica delegada por el Estado), transmiten prácticas, ritos y cultura que sostiene y definen roles, comportamientos y mentalidades sobre los estudiantes. Comparándolo con las familias, donde ocurre lo mismo, con la diferencia que en este caso son los adultos responsables de los hijos quienes transmiten

prácticas, conductas, cultura, valores, etc. Ambas instituciones tiene adultos como referentes de liderazgo, autoridad y poder, quienes a través del discurso, del ejemplo, de la comunicación, son los responsables de la formación de los vínculos intersubjetivos. (pg. 19).

La formación de los hijos como ciudadanos, es responsabilidad de la escuela y las familias, en conjunto, toda vez que son las instituciones referentes durante su crecimiento y desarrollo. *“La responsabilidad de la familia, la escuela y las otras instituciones en las que se desenvuelven debe orientarse no sólo hacia su protección sino también, y especialmente, hacia su promoción y el desarrollo de sus capacidades para que puedan ejercerlos con autonomía. Es decir, para un ejercicio reflexivo y respetuoso de los derechos de los otros. Concluyendo que “en general, la participación de los diferentes actores educativos en el ámbito escolar “es limitada y acotada a las prácticas, roles, jerarquías y costumbres del centro educativo, lo que repercute en la formación ciudadana y democrática de los estudiantes”. (Reyes Juárez, 2020, pág. 139).*

#### **11.1.4. Normas de convivencia: participación de los estudiantes**

En cuanto a la participación de los adolescentes-estudiantes, una parte de los entrevistados manifestaron que sería relevante su participación porque *“como parte de la comunidad deben poder hacerlo. Además resulta necesario para que las normas de convivencia vayan acompañado lo epocal.”, “porque son ellos quienes deban cumplirlas y además podrían aportar otra mirada sobre la convivencia.” “darles un lugar y de permitirles tener voz.*

Una de las familias manifestó que *“Sería algo más en conjunto más comunitario, donde quizás sea más fácil de respetar para todos y posiblemente no cause tanto malestar. Darles lugar en algo que también está construido por ellos y que forma parte de su identidad, posiblemente sería más difícil poder “romper”, porque fue algo en lo que ellos también participaron y en lo que aportaron.”*

Citando nuevamente al autor Álvarez y Ferral (2016), con referencia al malestar o “mal humor” que genera en los estudiantes algunas normas, determina que “la escuela secundaria tiene entre sus objetivos transformar su lugar en un espacio de pertenencia, de formación para la ciudadanía y el desarrollo de vínculos significativos entre las distintas generaciones que la habitan. Esto implica transitar dicho territorio cultural como una experiencia escolar positiva, es decir, significar este ambiente como un lugar

facilitador de una trayectoria de vida basada en la confianza y el cuidado (Resolución del CFE, N° 84, año 2009).”

En contradicción con la normativa legal vigente donde uno de sus objetivos establece que la institución educativa *posibilite la formación de los alumnos en las prácticas de la ciudadanía democrática, mediante la participación responsable en la construcción de una convivencia armónica en los establecimientos educativos.*

Tejera (2013) hace referencia a este punto, manifestando que es muy difícil llevar a la práctica la letra de la ley, la cual tiene por objetivo la participación activa con la conformación de espacios curriculares donde el alumno pueda contribuir con la construcción de las normas de convivencia. Manifiesta que *“los jóvenes que la habitan están atravesados por improntas epocales y novedosas, como lo estuvieron siempre: a la espera de reconocimiento por parte de adultos “normales”. (Urresti, 2005)” (Tejera, 2013, pag. 10).*

Por otro lado, dos de las familias entrevistados no consideraron relevante que los estudiantes participen en la construcción de las normas de convivencia *“porque forma parte de ellos que las respetan. Si ellos formarían parte de la construcción de las normas de convivencia harían un libre albedrío y lo harían en favor de ellos. “para mi punto de vista no es relevante que los alumnos participen de las reglas, porque si se deja todo en mano de los adolescentes sería todo una “fiesta”.*

Retomando lo dicho por Segiel (2014) con respecto a la adolescencia, el mismo manifiesta que no es un período de «locura» o de «inmadurez». Es un tiempo esencial de intensidad emocional, implicación social y creatividad. Cuando alcanzamos la adolescencia la vida está en plena ebullición. Y no deberían evitarse esos cambios o pasar por ellos como por una simple fase que hay que superar, sino que deberían estimularse. Aun cuando los años de la juventud puedan parecer difíciles, los cambios en el cerebro que facilitan esa extraordinaria aparición de la mente adolescente pueden crear cualidades en nosotros que nos ayuden no solo durante la adolescencia, si los aplicamos con sabiduría, sino una vez que entremos en la madurez y vivamos como adultos de plena condición. Cómo gobernemos los años de la adolescencia tiene un impacto directo en cómo viviremos el resto de nuestra vida. Esas cualidades creativas también pueden ayudar de manera más general, ofreciendo nuevas percepciones e innovaciones que emergen naturalmente de la reacción contra el statu quo y de la energía de los años de juventud.

La respuesta dada por estas familias que consideran que el adolescente no se encuentra capacitado para contribuir en la construcción con las normas de convivencia, es cuestionado por el autor Reyes Juárez (2020) quien reflexiona sobre la persistencia de una desvaloración de los adolescentes como actores sociales y de su capacidad para contribuir a la construcción de espacios más democráticos.

#### **11.1.5. Normas de convivencia: participación de las familias en su construcción**

La mayoría de las familias consideran que deberían ser partícipes en la construcción de la normas de convivencia escolar porque *“considero que mi aporte y el de las demás familias sería de ayuda para mejorar la comunicación con la institución y entre las familias”, “somos también los que formamos parte de la construcción de ciudadano de nuestros hijos, sino porque también transmitimos valores que después se llevan a la escuela. “Posibilidad de invitación y revisión periódica para los miembros de la comunidad sería un gran avance. Creo que reforzaría el sentimiento de pertenencia”.*

Sobre este aspecto, Romañano (2020) en su plan de intervención llamado “La convivencia escolar, un problema de todos”, determino que la construcción de los acuerdos escolares de convivencia donde todos los actores institucionales son partícipes y escuchados, conlleva a fortalecer las relaciones entre ellos y es así como a través de las normas, se construye una comunidad educativa. Y concluye diciendo que *“la incorporación de la familia en la escuela ha marcado aún más el sentido de pertenencia institucional.” (pág. 35).*

Siguiendo este criterio, Card. Pío LAGHI y Mons. Saraiva Martins (1997) cuando considera que las escuelas católicas tiene como objetivo constante de la formación escolar el encuentro y el diálogo con los padres y las familias, a los que se favorece también a través de la promoción de las asociaciones de padres, para establecer, con su insustituible aportación, la personalización educativa que hace eficaz el proceso educativo.” (punto 20).

Las familias coinciden al manifestarse sobre el acceso a la construcción de las normas de convivencia considerando que su aporte sería oportuno toda vez que pueden dar información más concreta sobre sus hijos, ya que son el segundo sus padres y conviven con ellos. Manifestaron que *es necesario que nos consulten a las familias que podemos dar información más específica en cuanto a nuestros hijos. O sea ayudar desde*

ese punto de vista.” “Conocemos a nuestros hijos, y de alguna manera, también es darnos un lugar”, “además se supone que todos giramos en torno y buscamos de alguna manera el bienestar para nuestros hijos”, “

Como dice Carbonel (2002) el papel de la familia en la actualidad sigue siendo preponderante, ante una sociedad con constantes cambios y crisis que conlleva a correr riesgos, la familia es la principal institución de apoyo y seguridad. Además, el contexto familiar es el que influye en todos los aspectos de la vida de la persona, como ser la laboral, económica, social, educacional.

Las familias se encuentran interesadas en formar parte de la construcción de las normas de convivencia, considerando que no solo pueden aportar cuestiones relacionadas directamente con el contexto social en que viven sus hijos. Sino que además se consideran parte de la construcción de sus hijos como ciudadanos, a quienes les transmiten valores y enseñanzas en pos de esa formación. Sin embargo, no se les da el espacio, ni se las invita a un lugar de participación de las mismas de ninguna forma.

Se contradice esta posición de la institución con uno de los planteamientos que integran el Reglamento Interno “*La familia, como primera formadora, está integrada al compromiso conjunto de la educación*”, y con la normativa vigente sobre el Sistema Escolar de Convivencia, en su objetivo de propiciar la participación de los sectores de la comunidad educativa.

Esta contradicción entre la teoría y la práctica, es coincidente con lo manifestado por Tejera (2013), cuando analiza los acuerdos o reglamentos institucionales pudiéndose notar la falta de control del Estado sobre la implementación de la normativa vigente del Sistema Escolar de Convivencia. Expresando que las instituciones tiene conocimiento de esta normativa, de su obligatoriedad, pero que se hace imposible una concreta aplicación. Sumado a esto, considera que la normativa contiene ciertas palabras que quedan a la libre interpretación de las instituciones, aplicándolas conforme su propio criterio, lo que hace a su autonomía y control de poder.

## **11.2. Análisis de las entrevistas a los docentes**

Los docentes entrevistados están en su mayoría desde el inicio de la creación del nivel medio (año 2011), excepto uno de ellos que solo hace 3 años se encuentra trabajando en la institución.

Del análisis de las entrevistas a los docentes se pudo destacar varios aspectos relevantes.

Una parte de los docentes entrevistados manifestaron que están en parte en desacuerdo con las normas de convivencia porque *“consideran que no deberían estar como el caso de los aritos/piercing, teniendo en cuenta que es algo utilizado por la gran mayoría de los estudiantes, por la época en la que vivimos.”*. *“Porque muchas de las que se encuentran reguladas no son plausibles a ser efectivamente aplicadas”*.

Sin embargo los restantes consideraron que están de acuerdo por el simple hecho de que son las normas impuestas por la institución y están para cumplirlas y respetarlas.

En lo referente a la construcción de las mismas, hubo diversidad en las respuestas, por lo que para algunos son solo los directivos de alta jerarquía, para otros se suman las profesores y estudiantes, y para los restantes la construcción de las normas la realiza toda la comunidad educativa.

Pero, en su mayoría, coinciden con las familias, que tanto ellos como las familias y los estudiantes junto con los directivos son quienes deberían construir las normas de convivencia. Considerando, además, que todos son responsables en el cumplimiento de las normas.

En cuanto a cómo y de qué forma se fomenta el cumplimiento de las normas de convivencia, en su mayoría nombraron herramientas y acciones desde la órbita de lo pedagógico: *“debates con participación de los estudiantes y están los proyectos institucionales.”*. *“actividades curriculares dentro del aula”*. Y particularmente proponen *“el diálogo dentro del aula”*. *“se realizan reuniones personales con el o los estudiantes que hayan incumplido alguna norma.”*. *“se destina un espacio particular para analizar y repasar las normas.”*

Cuando se produce una situación donde un estudiante incumple con la norma, los docentes primero deben tratar de resolver el problema y en ese caso su rol es de conciliador, mediador. Pero, en cuanto a imponer una sanción por la falta, hubo diversidad de respuestas, toda vez que solo algunos consideran que deben hacerlo para impartir disciplina porque son la autoridad y otros consideraron que solo se aplicaría en casos muy particulares.

Así como lo expreso Tejera (2013) *“Las acciones que se despliegan en el contexto escolar están determinadas por las relaciones de poder y el ejercicio de la autoridad que regula el comportamiento de los sujetos en la arena social.”* (pag.10).

Los docentes manifestaron que en lo que respecta a su aspecto pedagógico las normas de convivencia se aplican para *“transmitimos valores morales como la solidaridad, el compañerismo, el respeto. Lo cual conlleva a que la se desarrolle lo más armónica posible.”*. *“son necesarias para mantener la disciplina.”*. Y en cuanto a su aspecto social *“formación del alumno en ciudadano”, “preparándolo para vivir en sociedad como adulto, responsable, contribuyendo con el orden social establecido.”*

La totalidad de los docentes entrevistados coincidieron en lo mencionado anteriormente, por lo que de ello se puede observar que las normas de convivencia juegan un papel relevante en la institución. Pero, de las respuestas se puede analizar que la institución no hace parte a los alumnos de esta construcción de una forma activa, sumándose a ella que los docentes manifiestan ni si quiera creen que las conocen totalmente.

La formación de ciudadanos autónomos y reflexivos, defensores de sus derechos y de los demás, demanda, entre otros aspectos, considerar los intereses, las problemáticas y perspectivas de los niños y adolescentes en las estrategias pedagógicas que se ponen en marcha; la construcción de ambientes familiares, escolares y sociales inclusivos, democráticos y pacíficos, contruidos con una participación activa de los niños y adolescentes como sujetos éticos, sociales y políticos. Es decir, la construcción de espacios democráticos a partir de su participación como ciudadanos. (Reyes Juárez, 2020, pág. 139).

Cuando se les consulto a los docentes si les parecía relevante que los estudiantes participaran de la construcción de las normas, todos consideraron que si pero solo a los fines de saber el grado de gravedad ante un incumplimiento y *“tomar mejor dimensión de su importancia en la aplicación.”* *“Porque al sentirse protagonistas se comprometen más en su cumplimiento.”* Por otro lado hubo docente que manifestaron *“bajo la guía de las autoridades”, “Depende de la norma de convivencia de que se trate o el tema que la misma abarca.”*

Continuando con el autor Reyes Juárez (2020) el mismo manifiesta que *“la confianza –que no excluye la vigilancia– y la responsabilidad –que no elimina la*

*autoridad– son aspectos importantes en esta perspectiva, donde la responsabilidad es activa convirtiendo a los adolescentes en actores sociales con todos sus derechos, lo cual le permite participar en la construcción de una sociedad democrática.”(pág. 140)*

Asimismo, se puede observar en las respuestas de los docentes, la inexistencia de las familias, tanto en lo que respecta a la órbita de lo pedagógico como de lo social. Únicamente es tomada en cuenta ante la responsabilidad del cumplimiento de las normas, lo cual es coincidente con el reglamento interno de la institución, y por otro lado al momento de considerarlas parte de la construcción de las normas.

Como dijo García y Puigvert, (2003) (Como se citó en Álvarez y Ferral, 2016) El currículo escolar se compone no solo de los contenidos sino también de aspectos metodológicos que incluyen la planificación y las formas de evaluación, es decir, todo lo que sucede dentro del aula. En la actualidad, es cada vez más importante tener en cuenta todas las relaciones con el entorno comunitario en la definición del currículo. Las relaciones entre escuela y comunidad son cada vez más decisivas y relevantes en el proceso de aprendizaje y no pueden quedar por fuera. Los aspectos curriculares apuntan a qué tipo de sociedad queremos. Concluyen en decir que El modelo de currículo comunicativo, pone énfasis en una elaboración igualitario del mismo. En consecuencia, debería ser elaborado no solo por personas expertas sino con el acompañamiento del alumnado, las familias, la comunidad. Esto permite mejorarlo y llegar a acuerdos más amplios que beneficien a todas las personas. (pág. 18).

## **12. CONCLUSIONES FINALES**

La familia y la escuela son las principales instituciones donde una persona asienta las bases en cuanto a valores morales y éticos, adquiere diferentes saberes e incorpora normas para poder convivir en armonía. Esto se traslada luego en los ámbitos en el cual participa, los cuales también tienen normas que pueden limitar e influir en el proceso de sociabilización.

En lo que respecta a nuestro análisis, los adolescentes-estudiantes actualmente se puede decir que transitan una etapa de una manera más positiva y con una participación totalmente activa en los cambios sociales y culturales en lo que atraviesa el país. Por lo que la necesidad de la intervención durante esta etapa por parte de los adultos referentes, como los docentes y aquellos miembros de la familia es de gran importancia para poder guiar y acompañar al adolescente, teniendo presente en todo

momento que luego pasará a ser adulto que deberá vivir de forma armónica y en paz, en pos del orden social.

Refiriéndonos puntualmente al análisis de los resultados, podemos decir que queda a la vista que las principales instituciones donde crece, se desarrolla y sociabiliza el adolescente, no se encuentran trabajando en conjunto, presentándose un quiebre que marca un límite entre cada ámbito. Lo cual puede influir en que los valores primordiales que deben tener arraigados los estudiantes para mantener una convivencia pacífica y en orden se encuentran debilitados. Podemos decir que esto puede deberse a que aun en el siglo XXI, la aplicación de una sanción al desobedecer una norma de convivencia es entendida como sanción-castigo, lo que generalmente trae aparejado aspectos negativos como la discriminación, problemas en el rendimientos curricular, la falta de integración, ocasiones de violencia, etc., opacando el espíritu de la legislación vigente, la trasmisión y fortalecimiento de un conjunto de valores necesarios para la convivencia, como ser el respeto, la integración, solidaridad, empatía, tolerancia, compañerismo, etc.

Asimismo, se denota la falta de control por parte del Estado del cumplimiento de la legislación vigente que regulan las normas de convivencia, evidenciada por la falta de participación efectiva de los estudiantes y las familias en la construcción de las normas de convivencia. Esta falta de control puede llevar a que la institución analizada presente un desinterés desde la formación pedagógica y social para llevar a cabo un trabajo en conjunto con la comunidad educativa y sus principales actores (docentes- familias- alumnos), y que esto sean partícipes de forma activa.

Sin embargo, las familias muestran interés, como partícipes de la comunidad educativa, en aportar, desde su perspectiva, ideas, conocimientos, información sobre sus hijos, con el fin de aportar al bienestar de sus hijos, la convivencia escolar armónica y la formación como ciudadanos.

Los docentes, podrían colaborar en fomentar el cumplimiento de las normas y la importancia social (formación ciudadana), a través de diferentes estrategias de enseñanza y recursos pedagógicos, pensadas con ese fin, incluyéndolas en las materias curriculares de forma obligatoria, como así también, aprovechando los diferentes espacios socio-culturales y religiosos con los que cuenta la institución.

Asimismo, en lo que respecta a la institución analizada, quedó pendiente profundizar sobre la participación activa en la construcción de las normas de convivencia, toda vez que siendo quienes tienen contacto inmediato y directo sobre el alumno, sería propicio su colaboración en este sentido.

La necesidad de que esto se dé durante la estadía escolar del adolescente, donde comienzan darse los cambios principales de su desarrollo psíquico-social, siendo el momento oportuno para comenzar a brindarle las herramientas necesarias para formarse

como sujeto de derecho. Un sujeto capaz de poder afrontar la vida adulta, capaz de sobrellevar las diferentes aristas que la misma implica y que todo eso sea en pos del orden social.

Con el presente trabajo se pudo explorar y focalizar en la voz de las familias y de los docentes, lo cual implica una visión parcial del fenómeno estudiado. Sería interesante en futuras investigaciones recoger y analizar la perspectiva de los otros miembros de la comunidad educativa para generar un trabajo que podría robustecer la comprensión del fenómeno estudiado.

Tras el análisis de los datos obtenidos en la investigación se estima que sería conveniente profundizar sobre la implementación de las normas de convivencia en las escuelas católicas, desde la perspectiva de los estudiantes.

Por otro lado, también consideramos que sería interesante, abordar desde el punto de vista de las “nuevas familias”, qué datos relevantes pueden las mismas aportar sobre el contexto social, económico, político y cultural, y cómo influyen directamente en el cumplimiento de las normas de convivencia.

### **13. BIBLIOGRAFIA**

Alvarado, María Inés (2022). La mirada de la ESI para abordar la diversidad familiar. La ESI en juego. Recuperado de <https://laesienjuego.com.ar/la-mirada-de-la-esi-para-abordar-la-diversidad-familiar/>

Álvarez, B. y Ferral, M. (2016). La escuela y los desafíos de la realidad social actual. Conflictos y entramado simbólico institucional. En VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XXIII Jornadas de Investigación, XII.

Castro Henao, Diana Clemencia (2014), Prácticas discursivas de jóvenes sobre las sanción en la escuela pública, (Institución educativa Nuestra Señora del Carmen, Municipio de La Dorada Caldas) (Tesis), Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud alianza de la Universidad de Manizales y el CINDE, Manizales, Colombia.

Carbonell, J; Carbonell, M y González Martín, N (2012), Las Familias en el siglo XXI: Una mirada desde el Derecho. Universidad Autónoma del Estado de México, Instituto de investigaciones jurídicas. Editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos.

Congregación para la Educación Católica. (1998). La escuela católica en el umbral del tercer milenio. *Seminarios Sobre Los Ministerios En La Iglesia*, 44(149), 345-354. Recuperado a partir de <https://seminariosdigital.es/index.php/RevistaSeminarios/article/view/1189>

De Bono, E. (1990). Conflictos. Una mejor manera de resolverlos. Buenos Aires. Argentina: Deusto

Dussel, I. (2005). ¿Se renueva el orden disciplinario escolar? Una lectura de los reglamentos de convivencia en la Argentina de la post-crisis. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 10(27), 1109-1121. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/140/14002708.pdf>

Echavarría Grajales, Carlos Valerio, (2003), La escuela un escenario de formación y socialización para la construcción de identidad moral. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud, Manizales, Colombia

Echegaray, Carlos David; Expósito, Cristian David (2021), El paradigma de la convivencia en la gestión escolar: políticas educativas y marco legal Espacios en Blanco. Revista de Educación, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires Buenos Aires, Argentina

Grau, Ignasi, (2015), Paulo Freire y la libertad de enseñanza. Recuperado de: <https://oidel.wordpress.com/2015/10/20/paulo-freire-y-la-libertad-de-educacion/>

Gutierrez, Carlos José, 2000, "Diccionario Electoral" del I.I.D.H.- C.A.P.E.L. Segunda Edición.

Gessaghi, María V., 2017, La educación privada y las experiencias formativas de la clase alta en la Argentina, CONICET-UBA/FLACSO, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/11336/85182>

Narodowski, M., Moschetti M. y Gottau V., 2017, "El crecimiento de la educación privada en Argentina: ocho explicaciones paradigmáticas. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/198053143853>

Reyes, Juárez, A., 2020, "Adolescentes, formación ciudadana y participación: una reflexión desde la escuela secundaria, Revista Política y Cultura, enero-junio 2020, núm. 53, pp. 131-153. Recuperado de: <https://doi.org/10.24275/ZHEX8946>

Ley 223. Sistema Escolar de Convivencia- Creación. Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

López de Mesa-Melo, Clara; Soto-Godoy, María Fernanda; Carvajal-Castillo, César Andrés; Nel UrreaRoa, Pedro (2013), Factores asociados a la convivencia escolar en adolescentes Educación y Educadores, pp. 383-410, Universidad de La Sabana Cundinamarca, Colombia.

Llinás, P. (2010). La formación de ciudadanos en las escuelas: ¿Qué sentidos asume este mandato en el presente? VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5269/ev.5269.pd](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5269/ev.5269.pd)

Meirieu, Philippe, 2013, La opción de educar y la responsabilidad pedagógica, Conferencia llevada a cabo en el Palacio Sarmiento, Ministerio de Educación de la República Argentina, Buenos Aires, Argentina.

Musitu, G y Cava, M. J. (2001), La familia y la educación. Barcelona: Octaedro. España.

Musitu G. y Cava M. J. (2003), El rol del apoyo social en el ajuste de los adolescentes, Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid, Madrid, España

Normas de Convivencia Secundaria. Colegio Guadalupe. Buenos Aires, Argentina

Piaget Jean, 1970, La epistemología genética, A. Redondo, Barcelona, España.

Piaget Jean, 1972, Psicología y pedagogía, Barcelona, España.

Piaget Jean, 1975, Psicología y Epistemología Ariel, Barcelona, España.

Poma, L. (2007). Las relaciones interpersonales en la educación desde el paradigma de la convivencia. Educación, 16(30), 41-52. Recuperado de: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/educacion/article/view/1800>

Real Academia Española. (2019). Convivir. Diccionario de la lengua española (22.a ed.). Recuperado de: <https://dle.rae.es/convivir>

Reyes, Juárez, A., 2020, "Adolescentes, formación ciudadana y participación: una reflexión desde la escuela secundaria, Revista Política y Cultura, enero-junio 2020, núm. 53, pp. 131-153. Recuperado de: <https://doi.org/10.24275/ZHEX8946>

Romañano, Lucia Aylen (2020), La convivencia escolar, un problema de todos, Universidad Siglo XXI, Lincoln, Buenos Aires, Argentina.

Santiago Gordillo, Ana María (2014), Convivencia Escolar y participación familiar, Universidad de Sevilla. Departamento de Didáctica y Organización Educativa. Recuperado de: <https://idus.us.es/handle/11441/32805>.

Siegel, Daniel J., (2014), Tormenta cerebral: el poder y el propósito del cerebro adolescente, Ed. ALBA, España.

Tejera, María R. (2013), La convivencia en la escuela secundaria. Obstáculos en la implementación del marco regulatorio actual. VII Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Recuperado de: <https://www.aacademica.org/000-076/24>

## **14. ANEXO I**

### **Entrevistas estructuradas a docentes:**

#### **Docente 1**

**1- Género y rango etario**

Femenino, 42 años

**2- ¿Qué cargo ocupa en la institución educativa?**

Docente

**3- ¿Conoce las normas de convivencia?**

Si, las conozco

**4- ¿Está de acuerdo con las normas de la institución?**

Parcialmente en desacuerdo. Hay normas que no deberían estar como el caso de los aritos/piercing, teniendo en cuenta que es algo utilizado por la gran mayoría de los estudiantes, por la época en la que vivimos.

**5- ¿Qué tipo de recursos pedagógicos y/o curriculares se utilizan en la institución para fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia?**

Se realizan reuniones donde se nos da información sobre las normas de convivencia

**6- Y Ud. en particular ¿Qué recursos/herramientas/acciones realiza para fomentar el cumplimiento de las norma de convivencia?**

Dentro de lo que es el espacio áulico, propongo el diálogo. Y en los casos que sea necesario, realizo reuniones particulares con los estudiantes que hayan incumplido alguna norma.

**7- En cuanto a su aspecto pedagógico ¿para qué considera que se aplican las normas de convivencia dentro de la institución educativa?**

Para la convivencia armónica, que abarca desde la transmisión de valores morales hasta evitar cualquier acto de violencia. Además esto implica fortalecer la disciplina, las responsabilidades y cumplimiento de las obligaciones.

**8- En cuanto al aspecto social ¿para qué considera que se les enseña a los estudiantes a cumplir con las normas dentro de la institución?**

Que el alumno se encuentre preparado para salir a la vida adulta y pueda transitarla en paz, armonía, y pueda vivir en sociedad. Lo que es la formación del estudiante en ciudadano.

**9- En cuanto a su experiencia ¿los alumnos tiene conocimiento de las normas de convivencia?**

En mi opinión solo conocen algunas.

**10- ¿Ha aplicado alguna vez una sanción frente al incumplimiento de las normas de convivencia?**

Casi nunca, casos muy específicos.

**11- Ante un conflicto que corrompe con las normas de convivencia establecidas por la institución ¿Cómo suele actuar?**

Suelo ponerme en un rol de mediador, para poder resolver el conflicto.

**12- Para Ud. el cumplimiento de las normas de convivencia ¿es responsabilidad de los directivos, docentes, de las familias, de todos o solo de algunos?**

De toda la comunidad educativa, o sea docentes, directivos, familias y alumnos.

**13- ¿Quién/es construye/n las normas de convivencia de la institución?**

Los directivos de alta jerarquía

**14- Para Ud. ¿Quiénes deberían construir las normas de convivencia?**

Junto con el Rector, los docentes, las familias y los alumnos.

**15- ¿Considera relevante que los alumnos participen en la construcción de las normas de convivencia? ¿por qué?**

Si, más que nada en cuanto a lo que concierne a la gravedad del incumpliendo, pudiendo ver lo que es grave y no tan grave.

**16- ¿A través de qué acción/recurso permitiría que los estudiantes sean partícipes de la construcción de las normas de convivencia?**

A través de asambleas con participación activa de los estudiantes.

**Docente 2:**

**1- Género y rango etario**

Femenino, 38 años

**2- ¿Qué cargo ocupa en la institución educativa?**

Docente

**3- ¿Conoce las normas de convivencia?**

Si, las conozco

**4- ¿Está de acuerdo con las normas de la institución?**

En algunos casos estoy en desacuerdo. Porque muchas de las que se encuentran reguladas no son plausibles a ser efectivamente aplicadas

**5- ¿Qué tipo de recursos pedagógicos y/o curriculares se utilizan en la institución para fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia?**

Se realizan charlas informativas sobre las normas de convivencia, debates con participación de los estudiantes y están los proyectos institucionales

**6- Y Ud. en particular ¿Qué recursos/herramientas/acciones realiza para fomentar el cumplimiento de las norma de convivencia?**

Ante un incumplimiento se propone el diálogo dentro del aula, y cuando considero necesario, se realizan reuniones personales con el o los estudiantes que hayan incumplido alguna norma. Por otro lado, destino un espacio particular para analizar y repasar las normas.

**7- En cuanto a su aspecto pedagógico ¿para qué considera que se aplican las normas de convivencia dentro de la institución educativa?**

Con las normas transmitimos valores morales como la solidaridad, el compañerismo, el respeto. Lo cual conlleva a que la se desarrolle lo más armónica posible. Y por otro lado, es necesario para mantener la disciplina, y que los estudiantes sepan cuáles son sus responsabilidades y obligaciones. Y todo esto lo ayuda como aprendizaje para la vida extraescolar.

**8- En cuanto al aspecto social ¿para qué considera que se les enseña a los estudiantes a cumplir con las normas dentro de la institución?**

Para que puedan vivir en sociedad con otras personas en armonía, colaborando con el orden social, y puedan sobrellevar la vida adulta, cuando terminen la secundaria.

**9- En cuanto a su experiencia ¿los alumnos tiene conocimiento de las normas de convivencia?**

Solo parcialmente

**10- ¿Ha aplicado alguna vez una sanción frente al incumplimiento de las normas de convivencia?**

Cuando hay un incumplimiento, en la mayoría de los casos aplico sanciones.

**11- Ante un conflicto que corrompe con las normas de convivencia establecidas por la institución ¿Cómo suele actuar?**

Impongo la sanción correspondiente, desde mi rol de autoridad para impartir disciplina.

**12- Para Ud. el cumplimiento de las normas de convivencia ¿es responsabilidad de los directivos, docentes, de las familias, de todos o solo de algunos?**

De toda la comunidad educativa, o sea docentes, directivos, familias y alumnos.

**13- ¿Quién/es construye/n las normas de convivencia de la institución?**

Rector, profesores y estudiantes.

**14- Para Ud. ¿Quiénes deberían construir las normas de convivencia?**

Los mismos que las construyen

**15- ¿Considera relevante que los alumnos participen en la construcción de las normas de convivencia? ¿por qué?**

Depende de la norma de convivencia de que se trate o el tema que la misma abarca.

**16- ¿A través de qué acción/recurso permitiría que los estudiantes sean partícipes de la construcción de las normas de convivencia?**

A través de proyectos institucionales donde los estudiantes puedan abordar y analizar las normas de convivencia.

**Docente 3:**

**1- Género y rango etario**

Femenino, 36 años

**2- ¿Qué cargo ocupa en la institución educativa?**

Docente

**3- ¿Conoce las normas de convivencia?**

Si, las conozco

**4- ¿Está de acuerdo con las normas de la institución?**

Sí, estoy de acuerdo de que haya normas y pautas de convivencia para poder tener un ambiente saludable. Y estoy de acuerdo con las sanciones en caso de su incumplimiento.

**5- ¿Qué tipo de recursos pedagógicos y/o curriculares se utilizan en la institución para fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia?**

Se realizan debates con la participación de los estudiantes y hay proyectos institucionales donde participan todos.

**6- Y Ud. en particular ¿Qué recursos/herramientas/acciones realiza para fomentar el cumplimiento de las norma de convivencia?**

Se invita al diálogo. Y utilizo estrategias de aprendizaje que permitan integrar/relacionar con las normas de convivencia y su cumplimiento.

**7- En cuanto a su aspecto pedagógico ¿para qué considera que se aplican las normas de convivencia dentro dela institución educativa?**

Para crear un ambiente saludable, donde se transmiten el respeto, la solidaridad, el compañerismo, la empatía, y así se evitan conflictos y actos de violencia. Además son necesarias para mantener la disciplina.

**8- En cuanto al aspecto social ¿para qué considera que se les enseña a los estudiantes a cumplir con las normas dentro de la institución?**

Para la formación del alumno en ciudadano, porque luego de transitar por la institución deberá enfrentarse a la realidad de la vida adulta, donde deberá cumplir normas y tendrá que vivir en sociedad. Lo cual las normas que se imponen desde la institución lo ayudaran a afrontar su vida adulta.

**9- En cuanto a su experiencia ¿los alumnos tiene conocimiento de las normas de convivencia?**

Solo de algunas.

**10- ¿Ha aplicado alguna vez una sanción frente al incumplimiento de las normas de convivencia?**

No, casi nunca.

**11- Ante un conflicto que corrompe con las normas de convivencia establecidas por la institución ¿Cómo suele actuar?**

Prefiero actuar de una manera más de conciliador, la idea es resolver el conflicto.

**12- Para Ud. el cumplimiento de las normas de convivencia ¿es responsabilidad de los directivos, docentes, de las familias, de todos o solo de algunos?**

De toda la comunidad educativa.

**13- ¿Quién/es construye/n las normas de convivencia de la institución?**

Toda la comunidad educativa, desde los auxiliares hasta las familias de los alumnos.

**14- Para Ud. ¿Quiénes deberían construir las normas de convivencia?**

Los mismos de la pregunta anterior

**15- ¿Considera relevante que los alumnos participen en la construcción de las normas de convivencia ¿por qué?**

Sí, porque pueden tomar mejor dimensión de su importancia en la aplicación.

**16- ¿A través de qué acción/recurso permitiría que los estudiantes sean partícipes de la construcción de las normas de convivencia?**

Hay proyectos institucionales que permiten que los estudiantes aborden las normas y puedan analizarlas. Esto podría ir acompañado de actividades curriculares para entender y analizar las normas de convivencia y su importancia. Además se podrían hacer cuestionarios anónimos donde expresen su opinión.

**Docente 4:**

**1- Género y rango etario**

Femenino, 4 años

**2- ¿Qué cargo ocupa en la institución educativa?**

Docente

**3- ¿Conoce las normas de convivencia?**

Si, las conozco

**4- ¿Está de acuerdo con las normas de la institución?**

Sí, estoy de acuerdo porque son las normas que tenemos vigentes para vivir en la comunidad. y como tal debemos aceptarlas.

**5- ¿Qué tipo de recursos pedagógicos y/o curriculares se utilizan en la institución para fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia?**

Hay charlas informativas y se realizan actividades curriculares dentro del aula.

**6- Y Ud. en particular ¿Qué recursos/herramientas/acciones realiza para fomentar el cumplimiento de las norma de convivencia?**

Dentro del aula, aprovecho algún espacio para analizar y repasar las normas y en conjunto con esta articulo estrategias de aprendizaje que permitan integrarlas.

**7- En cuanto a su aspecto pedagógico ¿para qué considera que se aplican las normas de convivencia dentro dela institución educativa?**

Promueve valores éticos y morales. Además como toda norma permitiré fortalecer sobre los estudiantes lo referente a las responsabilidades y obligaciones, conjuntamente con la disciplina.

**8- En cuanto al aspecto social ¿para qué considera que se les enseña a los estudiantes a cumplir con las normas dentro de la institución?**

Las normas colaboran en la formación ciudadana del estudiante, preparándolo para vivir en sociedad como adulto, responsable, contribuyendo con el orden social establecido.

**9- En cuanto a su experiencia ¿los alumnos tiene conocimiento de las normas de convivencia?**

Si las conocen.

**10- ¿Ha aplicado alguna vez una sanción frente al incumplimiento de las normas de convivencia?**

En la mayoría de los casos sí.

**11- Ante un conflicto que corrompe con las normas de convivencia establecidas por la institución ¿Cómo suele actuar?**

Se dialoga con el que incumple la norma para poder llegar a resolver la situación y en ocasiones es necesario imponer una sanción desde mi rol de docente para mantener la disciplina.

**12- Para Ud. el cumplimiento de las normas de convivencia ¿es responsabilidad de los directivos, docentes, de las familias, de todos o solo de algunos?**

De toda la comunidad educativa.

**13- ¿Quién/es construye/n las normas de convivencia de la institución?**

Toda la comunidad educativa.

**14- Para Ud. ¿Quiénes deberían construir las normas de convivencia?**

Los mismos de la pregunta anterior

**15- ¿Considera relevante que los alumnos participen en la construcción de las normas de convivencia? ¿por qué?**

Sí, porque al sentirse protagonistas se comprometen más en su cumplimiento.

**16- ¿A través de qué acción/recurso permitiría que los estudiantes sean partícipes de la construcción de las normas de convivencia?**

A través de asambleas donde los estudiantes puedan participar de una forma más activa.

**Docente 5:**

**Docente 4:**

**1- Género y rango etario**

Masculino, 32 años

**2- ¿Qué cargo ocupa en la institución educativa?**

Docente

**3- ¿Conoce las normas de convivencia?**

Si, las conozco

**4- ¿Está de acuerdo con las normas de la institución?**

Sí, estoy de acuerdo porque son las normas y hay que respetarlas.

**5- ¿Qué tipo de recursos pedagógicos y/o curriculares se utilizan en la institución para fomentar el cumplimiento de las normas de convivencia?**

Se realizan actividades curriculares dentro del aula y en el caso de alguna cuestión particular se hacen intervenciones áulicas.

**6- Y Ud. en particular ¿Qué recursos/herramientas/acciones realiza para fomentar el cumplimiento de las norma de convivencia?**

Dentro del aula trato de dialogar con los estudiantes y en los casos de ser necesarios se realizan reuniones particulares con los alumnos que se encuentran involucrados en el incumplimiento de la norma.

**7- En cuanto a su aspecto pedagógico ¿para qué considera que se aplican las normas de convivencia dentro dela institución educativa?**

Como toda norma, imparte disciplina, responsabilidad y obligación de cumplimiento. Por otro lado, las normas llevan consigo valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y esto es lo que ayuda a que la convivencia sea lo más ordenada posible y que no se generen conflictos.

**8- En cuanto al aspecto social ¿para qué considera que se les enseña a los estudiantes a cumplir con las normas dentro de la institución?**

Para contribuir con la formación como ciudadano.

**9- En cuanto a su experiencia ¿los alumnos tiene conocimiento de las normas de convivencia?**

Solo conocen algunas, muy pocas.

**10- ¿Ha aplicado alguna vez una sanción frente al incumplimiento de las normas de convivencia?**

Sí, siempre.

**11- Ante un conflicto que corrompe con las normas de convivencia establecidas por la institución ¿Cómo suele actuar?**

Como dije antes se habla en el aula con los alumnos para resolver el conflicto y luego como autoridad impongo la sanción.

**12- Para Ud. el cumplimiento de las normas de convivencia ¿es responsabilidad de los directivos, docentes, de las familias, de todos o solo de algunos?**

De toda la comunidad educativa.

**13- ¿Quién/es construye/n las normas de convivencia de la institución?**

El rector y cuerpo docente.

**14- Para Ud. ¿Quiénes deberían construir las normas de convivencia?**

Los mismos de la pregunta anterior

**15- ¿Considera relevante que los alumnos participen en la construcción de las normas de convivencia? ¿por qué?**

Si, pero siempre bajo la guía de las autoridades.

**16- ¿A través de qué acción/recurso permitiría que los estudiantes sean partícipes de la construcción de las normas de convivencia?**

A través de actividades curriculares donde los estudiantes puedan entender, analizar y comprender la importancia de su cumplimiento.

## **15. ANEXO II**

### **Entrevistas a las familias**

#### **Familia de 1°:**

#### **Género y rango etario**

Femenino, 50 años.

#### **¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

Madre, padre y dos hijas. En mi casa solo vive una de ella que es quien va al secundario en la "institución".

#### **¿Por qué eligió la institución?**

Porque me quedaba cerca del trabajo, la conocía del barrio y me resultaba cómodo que vaya a ese colegio.

#### **¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de qué medio la conoce?**

Si, las conozco por los comunicados que envía la institución.

#### **¿Qué opinión le merece con respecto a la aplicación de las mismas?**

La institución debería poner más hincapié en que las normas se cumplan, porque en mi opinión no se estarían cumpliendo.

#### **¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

Los directivos de la institución, y me parece que está bien que así sea. A lo mejor sería buena una opinión de los padres.

**¿Considera que es relevante que los alumnos participen en la creación de las normas de convivencia? ¿Por qué?**

No, porque los alumnos forman parte de ellos que las respetan. Si ellos formarían parte de la construcción de las normas de convivencia harían un libre albedrío y lo harían en favor de ellos.

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implicó la imposición de una sanción o un llamado de atención? Estuvo de acuerdo en la forma y el modo en que se dio esa sanción o llamado de atención?**

No tuve nunca una situación de sanción, ni llamado de atención con respecto a mi hija.

**Dentro del ámbito familiar, ¿aplican normas específicas para una convivencia armoniosa?**

Sí, tenemos normas, que a veces se cumplen y a veces no. Tratamos de lo "normal" que se cumplan pero a veces se "safa", hasta nosotros como padres no la cumplimos, nos olvidamos y pasamos por encima de esa norma.

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

La institución debe reforzar las normas de convivencia, o sea su aplicación, o sea se imponen determinadas normas pero del otro lado no se cumplen.

**¿Considera que la escuela debe reforzar alguno?**

Las que son con respecto al respeto y compañerismo.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Todas las normas influyen en la formación del alumno.

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo? Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?**

Sí, todos somos partícipes (escuela y familia) de la formación de mi hija. Sin embargo considero que los padres tenemos más influencia porque somos quienes estamos más horas con ellos y somos su contacto más directo.

**¿Fue en algún momento consultado o partícipe de la construcción de las normas de convivencia de la institución? ¿Cómo? ¿A través de qué medio?**

No, nunca fui consultado. Por eso, como dije antes, creo que es necesario que nos consulten a las familias que podemos dar información más específica en cuanto a nuestros hijos. O sea ayudar desde ese punto de vista.

**Familia 2°:**

**Género y rango etario**

Femenino y masculino, responden ambos padres. Edad promedio 52 años.

**¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

Somos: Papá, mamá, 2 hijos menores y 1 mayor. Tenemos otro hijo pero no vive con nosotros

**¿Por qué eligió la institución?**

Desde mi segunda hija mayor, asisten a esta institución. Lo elegí por referencias de amigos y vecinos. Además la idea es buscar algo cerca de la zona donde vivimos.

**¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de que medio la conoce?**

Sí. Por comunicado de la institución de forma personal (por mail) y por folletería.

**¿Qué opinión le merece con respecto a la aplicación de las mismas?**

Me parece sensato, pero hoy por hoy no se aplican en un 100%

**¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

Desconozco

**Según su parecer, ¿quién o quienes deberían construirlas?**

Autoridades, padres y alumnos respectivamente

**¿Considera que es relevante que los alumnos participen en la creación de las normas de convivencia? ¿Por qué?**

Sí, me parece relevante que participen. Todo suma

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implicó la imposición de una sanción o un llamado de atención?**

No, nunca por suerte

**Dentro del ámbito familiar, ¿aplican normas específicas para una convivencia armoniosa?**

Si en casa hay reglas, con derechos y obligaciones, se respetan y se van modificando, según los cambios

**Se cumplen ¿siempre, casi siempre o nunca?**

Se cumplen, casi siempre por no decir siempre

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

Respeto por el otro en todos los sentidos.

**¿Considera que la escuela debe reforzar alguno?**

Sí, tanto por parte de los profesores, autoridades, familia y alumnos.

**¿Cuáles?**

Los referidos al respeto hacia el otro, el compañerismo.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Si toda norma bien aplicada y con sentido, nos sirve en la vida

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo?**

Si obvió, la formación se empieza por casa

**Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?**

La escuela /institución debe reforzar la formación de nuestros hijos y trabajar en conjunto con las familias.

**¿Fue en algún momento consultado o participe de la construcción de las normas de convivencia de la institución? ¿Cómo? ¿A través de qué medio?**

No, nunca me consultaron

**¿Le gustaría ser parte de la creación de las mismas o ser participe en algún aspecto?**

Si me gustaría siempre y cuando se tome en cuenta. Sino seguiremos aportando desde casa.

#### **Familia 4°:**

##### **Género y rango etario**

Femenino, 53 años.

**¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

Un hijo hombre de 27 años, una hija mujer de 17 años y yo (Mamá) 53 años.

**¿Por qué eligió la institución?**

La institución fue elegida debido a que mi hijo hizo toda la primaria ahí mismo. Siempre nos gustó la institución por su clase de enseñanza.

**¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de que medio la conoce?**

Si, las conozco mediante el reglamento que firmamos todos los años del colegio.

**¿Qué opinión le merece con respecto a la aplicación de las mismas?**

Las normas me parece que son las correctas para la institución.

**¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

Si, las normas de convivencia las construye el Padre/Sacerdote, en conjunto con los directivos del colegio.

**Según su parecer, ¿quién o quiénes deberían construirlas?**

Me parece que de la forma que está hecho está bien.

**¿Considera que es relevante que los alumnos participen en la creación de las normas de convivencia? ¿Por qué?**

No, para mi punto de vista no es relevante que los alumnos participen de las reglas, porque si se deja todo en mano de los adolescentes sería todo una "fiesta".

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implicó la imposición de una sanción o un llamado de atención? Estuvo de acuerdo en la forma y el modo en que se dio esa sanción o llamado de atención?**

No, gracias a dios, no tuve que pasar por esa situación con ninguno de mis hijos.

**Dentro del ámbito familiar, ¿aplican normas específicas para una convivencia armoniosa?**

No es necesario.

**Se cumplen ¿siempre, casi siempre o nunca?**

No fue necesario aplicar normas, dado que cada cual sabe la función que debe cumplir y cómo comportarse.

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

En el caso de la institución, fomentan la parte humana, solidaria con el resto, el compañerismo y el buen trato entre sus pares.

**¿Considera que la escuela debe reforzar alguno?**

No, considero que de la forma en que se maneja esté bien.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Sí, ser más humanos, más compañeros, más solidarios, siempre y cuando desde el hogar ayuden con ese propósito. Yo creo que sí influye en la vida luego de terminar el secundario.

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo?**

Sí, considero que la familia es parte de la formación.

**Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?**

La escuela tiene la responsabilidad de acompañar y fomentar la educación que ya viene desde cada casa. El acompañamiento para con nuestros hijos es mutuo, como en el caso anterior.

**¿Fue en algún momento consultado o participe de la construcción de las normas de convivencia de la institución? ¿Cómo? ¿A través de qué medio?**

No, nunca fui consultado para eso.

**¿Le gustaría ser parte de la creación de las mismas o ser participe en algún aspecto? ¿Por qué?**

No, considero que de la forma que está hecho todo está bien. La educación sale de la casa de cada uno y el colegio lo que hace es complementar ese aspecto.

## **Familia 2°**

### **Género y rango etario**

Femenino, 43 años

**¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

Padre, Madre y 2 hijos

**¿Por qué eligió la institución?**

Por Referencias de vecinos

**¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de qué medio la conoce?**

Si, las conozco por medio de comunicaciones que la escuela envió a las familias. Oportunamente fueron comunicadas por la página de la institución también, y en alguna oportunidad comentadas en reunión de padres.

**¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

Docentes y directivos de la institución.

**Según su parecer, ¿quién o quiénes deberían construirlas?**

Deberían participar en su construcción todos los que conforman la comunidad.

**¿Qué opinión tiene con respecto a las normas de convivencia en cuanto a su cumplimiento y aplicación?**

Considero que no se cumplen en su totalidad. Por ejemplo las normas más "básicas" como las de uniforme no se cumplen, y solo prestan atención al cumplimiento de las que son más referidas al comportamiento de los chicos.

**¿Considera que es relevante que los alumnos participen en la creación de las normas de convivencia? ¿Por qué?**

Si, como parte de la comunidad deben poder hacerlo. Además resulta necesario para que las normas de convivencia vayan acompañado lo epocal.

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implico la imposición de una sanción o un llamado de atención? Estuvo de acuerdo en la forma y el modo en que se dio esa sanción o llamado de atención?**

Una vez me citaron porque mi hijo acumuló 3 llamados de atención. Cuando asistí a la reunión me dijeron que lo hacían por una formalidad, pero que no eran relevantes los motivos. Uno de ellos fue que salió corriendo al recreo y se llevó a un docente puesto sin darse cuenta. Otra fue porque le levantó la voz a un docente que él "adora". Por lo comentado, creo que esa sanción en particular fue puesta para mantener cierta distancia con el alumno, dado que el docente es muy joven y hay ciertas situaciones donde pueden confundirse los roles.

**Dentro del ámbito familiar, aplican normas específicas para una convivencia armoniosa? Se cumplen siempre, casi siempre o nunca?**

Sí, hay normas. Se cumplen casi siempre.

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

La colaboración y el respeto.

**Considera que la escuela debe reforzar alguno**

Si, la escuela debe seguir trabajando para reforzar el respeto, sobre todo entre pares, desarticulando y trabajando en aquellos focos donde se podría desarrollar algún tipo de violencia.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Si, lo vivido en la institución deja huellas muy importantes para la vida adulta.

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo? Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?}**

Si, por supuesto. La escuela debe acompañar. Creo que la escuela tiene varios proyectos bajo la órbita de la formación católica. Pensando en otras escuelas, creo que falta el trabajo comunitario.

**¿Fue en algún momento consultado o participe de la construcción de las normas de convivencia de la institución? ¿Cómo? ¿A través de qué medio?**

No, no fuimos invitados a participar.

**¿Le gustaría ser parte de la creación de las mismas o ser participe en algún aspecto? ¿Por qué?**

Que esté esa posibilidad de invitación y revisión periódica para los miembros de la comunidad sería un gran avance. Creo que reforzaría el sentimiento de pertenencia.

### **Familia 3°**

#### **Género y rango etario**

Masculino, 36 años

**¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

4 integrantes, mamá, papá, hijo e hija.

**¿Por qué eligió la institución?**

Por cercanía y calidad educativa.

**¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de que medio la conoce?**

Las conocemos a través del reglamento que firmamos al momento de la inscripción.

**¿Qué opinión le merece con respecto a la aplicación de las mismas?**

Me parecen adecuadas para la formación de los niños.

**¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

No, desconozco.

**Según su parecer, ¿quién o quiénes deberían construirlas?**

Entre directivos, padres y alumnos.

**¿Considera que es relevante que los alumnos participen en la creación de las normas de convivencia? ¿Por qué?**

Si, porque son ellos quienes deban cumplirlas y además podrían aportar otra mirada sobre la convivencia.

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implicó la imposición de una sanción o un llamado de atención? Estuvo de acuerdo en la forma y el modo en que se dio esa sanción o llamado de atención?**

Sí. Me citaron a una reunión con los directivos para hablar sobre su comportamiento, luego de varios llamados de atención. Estuve totalmente de acuerdo con la forma y el modo en que se aplicó el llamado de atención.

**Dentro del ámbito familiar, ¿aplican normas específicas para una convivencia armoniosa? Se cumplen ¿siempre, casi siempre o nunca?**

Sí, tenemos normas. Y se cumplen casi siempre.

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

Respeto y la igualdad.

**Considera que la escuela debe reforzar alguno**

SI, el respeto.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Si, la escuela en sus tres niveles son los que ayudan a formar a las personas para una vida en la adultez.

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo? Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?**

SI, la escuela tiene una responsabilidad menor a la que tiene la familia pero es muy importante para la formación de los niños.

**¿Fue en algún momento consultado o participe de la construcción de las normas de convivencia de la institución?**

NO.

**¿Le gustaría ser parte de la creación de las mismas o ser participe en algún aspecto? ¿Por qué?**

SI, porque considero que mi aporte y el de las demás familias seria de ayuda para mejorar la comunicación con la institución y entre las familias.

**Familia de alumna de 2° y alumna egresada de la institución en el año 2022.**

**Género y rango etario**

Femenino, 42 años

**¿Cómo se encuentra constituida la familia?**

Mi pareja, que es el papá de mis hijas. Tengo 2 hijas una de 14 años y otra de 19 años que se egresó el año pasado, y yo.

### **¿Por qué eligió la institución?**

La institución la elige porque tanto yo como mis hermanos realizamos nuestra trayectoria escolar ahí. Y ahí mismo también fue mi papá. Así que para nosotros es importante transitarla de alguna manera, porque tenemos lindos recuerdos. También ahí van mis sobrinos y demás. En segundo lugar, porque cuando mis hijas ingresan como alumnos de esa institución quienes la iban a retirar iban a ser o mi mamá o mis abuelas o algún familiar. Por lo que yo elegía y prefería que esa persona estuviese cerca de la institución. Es decir, que busque también la comodidad para la persona que las tuviese que retirar por alguna razón, ya sea en el horario de salida o por alguna situación en particular. Queda muy cerquita de la casa de mi mamá. También. Sirvió como la ubicación para tomar esa decisión.

### **¿Conoce las normas de convivencia de la institución y a través de que medio la conoce?**

Sí, las normas de convivencia en la institución las conocemos y siempre te las suelen enviar todos los años a principio de año en un escrito que nosotros tenemos que leer y firmar. Y también la tienen que firmar los estudiantes.

### **¿Qué opinión le merece con respecto a la aplicación de las mismas?**

Hay normas de convivencias que me parece que son medio antiguas. Sobre todo las que no están escritas explícitamente en el escrito y que se dan dentro de la institución. Las conozco porque mis hijas me las cuentan. Ejemplo: algunos profesores piden que los alumnos deben pararse al costado del banco en el que están cuando un profesor entra y saludarlo. Y si ese estudiante no lo hizo, el profesor lo expone de alguna manera frente a todos, como una especie de “castigo”. Hay determinadas normas que son como muy rígidas. Que no sé si funcionan directo sobre la convivencia, o sea, son para la convivencia, pero algunas son muy estrictas. Por ejemplo, que los estudiantes no vayan con arito en la nariz, o sea, como que no están asociadas a la época. Y quizás no consideran que sea parte de la identidad de esos estudiantes, por lo menos en ese momento. Entonces desde ese lugar y pensando en determinadas situaciones o acciones que tienen, intentan coartar determinados festejos importantes para ese grupo que también hacen a ese grupo de estudiantes. No dejar a los estudiantes expresar sus opiniones y deseos. Estas normas son en realidad normas de convivencia que están implícitas. Y que surgen a partir de la convivencia misma, pero que se desprenden de las normas que nosotros firmamos, las cuales son las más básicas. Las básicas me refiero a “no llegar tarde”, el uso del uniforme, las inasistencias. Pero de esa se desprenden otras que no están escritas y que generan una rigidez y hasta a veces un malestar y “mal humor”, mala predisposición entre los estudiantes. Porque de alguna manera son coartados. Me parece que se tendrían que buscar un equilibrio.

### **¿Sabe quién o quienes construyen las normas de convivencia?**

No, la verdad que ahora me lo pongo a pensar, no sé quién construye las normas de convivencia. Supongo que serán las “cabezas” de la institución. No sé si tendrán participación otras personas, como por ahí los docentes y no sé.

### **Según su parecer, ¿quién o quiénes deberían construirlas?**

Tendría que ser como un aporte más comunitario, toda Comunidad de la institución, sobre todo de los actores. En el caso del secundario, que incluyan no solamente a los rectores o en este caso, que es una escuela privada, el responsable legal, sino que también que incluya los docentes y por sobre todo, a los estudiantes. Me parece que es

una manera también de darles un lugar y de permitirles tener voz. Sería algo más en conjunto más comunitario, donde quizás sea más fácil de respetar para todos y posiblemente no cause tanto malestar. Darles lugar en algo que también está construido por ellos y que forma parte de su identidad, posiblemente sería más difícil poder “romper”, porque fue algo en lo que ellos también participaron y en lo que aportaron. Así que sí me parece muy importante.

**¿Tuvo alguna situación particular con su hijo que implicó la imposición de una sanción o un llamado de atención? Estuvo de acuerdo en la forma y el modo en que se dio esa sanción o llamado de atención?**

No, no tuve ninguna situación que haya implicado la imposición de una sanción o llamado de atención para con mis hijas.

**Dentro del ámbito familiar, aplican normas específicas para una convivencia armoniosa?**

Siempre de alguna manera, se aplican normas específicas de convivencia que si bien no son explícitas y escritas en un papel, se dan con la misma convivencia. Tienen quizás también que ver con la crianza que cada uno recibió y con lo que cada uno transmite a sus hijos. Así que sí, me parece que es importante, de hecho que existan porque los hijos también van creciendo y van teniendo otras necesidades y otros intereses y otros gustos y otras formas. Y que existan de alguna manera, de alguna forma implícita estas normas de convivencia permiten que la convivencia sea más armónica. Aunque a veces pueda irse de esa armonía, considero que tiene que ver también con el respeto hacia el otro. La diferencia está en que dentro del ámbito familiar uno puede ser más flexible, se van generando sobre la marcha y depende de la situación. Donde los hijos también aportan, y en ocasiones te van enseñando y te van sumando cosas que uno quizás puede tomar y también aplicar para la convivencia.

**¿Qué tipo de valores morales considera que se fomentan con la aplicación de las normas de convivencia?**

Principalmente tiene que ver con el respeto hacia el otro, con el que vive conmigo. A mí me parece que dentro de los valores morales el principal es el respeto, el poder escucharlo, poder saber también qué piensa. Para no lastimarlo de alguna manera y para que no se descontrole. Me parece que tiene más que ver con esto, con marcar como. Mi espacio y el espacio del otro y que no se genere como una invasión.

**Considera que la escuela debe reforzar alguno**

No creo que deba reforzar alguno en particular. Lo que sí me parece es que cuando de la convivencia o en la convivencia se desprenden situaciones que hacen a la falta de respeto hacia el otro, al hostigamiento, al lastimar al otro desde algún lugar. La escuela sí tendría que tomar más relevancia o hacerse más presente en esa situación, intervenir desde algún lugar. Quizás más profundo, más tomado en serio. Donde el estudiante se sienta también de alguna manera acompañado y apoyado. Y quien quizás se haya salido de la norma de convivencia pueda ver desde otro lugar y entender desde otro lugar. En ese sentido, sí considero que hay momentos donde la escuela tiene que reforzar sus formas de intervenir en relación a las normas de convivencia. Y teniendo en cuenta los valores morales. Por sobre todo el de respetar al otro, donde el espacio de uno termina donde empieza el espacio del otro.

**En cuanto al aspecto social, ¿considera que las normas sirven de algo fuera de la institución para los alumnos? ¿Influye en algo para aplicar luego en su vida adulta, al finalizar la escuela secundaria?**

Sí, yo creo que sí, sin duda, las normas de convivencia, las que se generan en el hogar y las que se utilizan dentro de la escuela influyen en la forma de convivir con el resto de la sociedad, en el día de mañana en su vida adulta. Creo que a lo largo de lo que son todos los niveles de la escuela forman en conjunto con las familias. Se construyen y se fortalecen identidades y subjetividades que el día de mañana influye en la forma de vida de esa persona. Desde algo sencillo como cuando uno se les enseña a esperar, comprendiendo que no todo es ya, inmediato. Eso también influye en un futuro por ejemplo cuando vamos a determinados lugares donde uno tiene que aprender a esperar, como hacer una cola para entrar al banco. Y bueno, tengo que esperar, no puedo manejar a las trompadas para entrar primero y que me atiendan primero. Y eso tiene que ver también con lo que recibimos de la escuela, con lo que recibimos de nuestra familia y que hacen a la convivencia en la sociedad. De hecho, muchas de esas formas de convivencias sociales se adquieren en la escuela. Sin duda.

**¿Considera que Ud. y su familia son parte de la formación como ciudadano de su hijo? Y la escuela, ¿qué responsabilidad considera que tiene en ese sentido? ¿Hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos/docentes y familia para influir en la formación social del alumnado?**

Tanto la familia como la escuela forman parte de la formación como ciudadano de nuestros hijos. La escuela tiene gran responsabilidad, pero quizá la mayor responsabilidad corresponde a la familia. A esa familia le sigue la escuela. En la escuela, es el lugar donde nuestros hijos pasan la mayor parte del día y conviven con más personas por ahí que las del núcleo familiar, se vinculan más con sus pares. Además de los adultos que en la escuela se encuentran. Por eso considero que el trabajo entre la familia y la escuela tiene que ser equitativo y en pos de esa formación de ciudadanos. Por eso tiene que existir el diálogo. Poder incluir en ese diálogo a esos estudiantes, a nuestros hijos, porque de alguna manera forman parte también de esa formación que nosotros les vamos dando, de alguna manera vamos apuntalando vamos guiando.

En relación a esta misma pregunta, y que tiene que ver con esto del trabajo en comunidad educativa. Yo creo que hay un trabajo, pero que quizás no es tan explícito. Es un trabajo más implícito. En realidad, sabemos que van a ser futuros adultos, y darles lo mejor, acompañando de la mejor manera. Pero no sé si decir que hay un trabajo como comunidad educativa entre directivos, docentes y familias. O sea, sí hay, pero es algo implícito, no es algo conversado o expuesto en algún lugar. De hecho, a veces en esta institución la familia queda un poco como por fuera. Solo son llamadas cuando ocurre algo en particular con algún alumno, o piden reunión para saber algo o buscar respuestas sobre algo con respecto a su hijo. Así que no sé si hay un trabajo consciente y comunitario en relación a esta formación social por parte de la escuela y en esta institución en particular.

**¿Fue en algún momento consultado o participe de la construcción de las normas de convivencia de la institución?**

No, no en ningún momento como familia fuimos consultados para la construcción de las normas de convivencia de la institución. De hecho creo que viene ya de hace muchos años atrás y no sé si en algún momento las modificaron.

**¿Le gustaría ser parte de la creación de las mismas o ser participe en algún aspecto? ¿Por qué?**

Sí, me parece importante que las familias sean parte de esa construcción. Porque somos también los que formamos parte de la construcción de ciudadano de nuestros hijos, sino porque también transmitimos valores que después se llevan a la escuela. Conocemos a nuestros hijos, y de alguna manera, también es darnos un lugar. En definitiva, que esté nuestra voz, la de los estudiantes y los de la escuela implica que hay un trabajo conjunto. O sea, me parece que si bien cuando uno elige una institución y acepta determinadas normas. Me parece importante que todos formemos parte de esa construcción. Porque todos tenemos algo para aportar y además se supone que todos giramos en torno y buscamos de alguna manera el bienestar para nuestros hijos. En el caso de la escuela, que los estudiantes aporten desde su propia voz, es muy importante porque tiene que ver con sus necesidades y sus deseos, más en estos tiempos que transcurren, que no es el mismo tiempo que nosotros tuvimos como estudiantes o que la escuela en sí misma. Por ahí en su construcción como escuela, los tiempos no son los mismos que los de ahora y por tanto, los estudiantes no son los mismos de antes que los de ahora y así tampoco las necesidades y los deseos. Y lo mismo pasa con la familia. Como que de alguna manera todo se va modificando, rearmando y reconstruyendo socialmente. Toda esa construcción social impacta no solamente en las familias y en las subjetividades de los estudiantes, sino también en las instituciones, como en este caso la escuela, y me parece que desde la voz de cada uno, eso también se puede tomar.